

FOLLETO

OICVM regido por la Directiva Europea 2009/65/CE

LAZARD MULTI ASSETS
SICAV CON COMPARTIMENTOS
Este OICVM está gestionado por LAZARD FRERES GESTION SAS

I - CARACTERÍSTICAS GENERALES

FORMA DEL IIC

Denominación	LAZARD MULTI ASSETS
Domicilio social	10 avenue Percier - 75008 Paris
Forma jurídica	Société d'Investissement à Capital Variable
Fecha de creación - duración	Esta IIC se creó el 13/11/2019 por un periodo de duración de 99 años.

Síntesis de la oferta de gestión: la IIC comprende 3 compartimentos

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción RC EUR FR0012355139	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	115,64 EUR
Acción PC EUR FR0012355113	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1170,78 EUR
Acción PD EUR FR0013135472	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1140,39 EUR

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción PC H-USD FR0013477213	Capitalización	Capitalización	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 USD
Acción MC EUR FR0014008GJ5	Capitalización	Capitalización	EUR	Acción reservada a los planes de ahorro colectivo o de remuneraciones diferidas de las entidades francesas del grupo Lazard	Ninguna	15 EUR
Acción RD EUR FR001400F174	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción RC H-USD FR001400F166	Capitalización	Capitalización	USD	Todo tipo de inversores	1 acción	100 USD

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción RC EUR FR0007028543	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	77,10 EUR
Acción PC EUR FR0013409463	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1062,63 EUR División por 100 del valor liquidativo al 27/04/2022
Acción PD EUR FR0012620342	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1 111,58 EUR División por 100 del valor liquidativo al 27/04/2022
Acción RD EUR FR001400F1A6	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	100 EUR
Acción PC H-USD FR001400F190	Capitalización	Capitalización	USD	Inversores autorizados (1)	1 acción	1000 USD
Acción RC H-USD FR001400F182	Capitalización	Capitalización	USD	Todo tipo de inversores	1 acción	100 USD
Acción AIS EUR FR001400TCE7	Capitalización	Capitalización	EUR	Reservada a Amundi Investment solutions, a través de los fondos FCPE multiempresa que gestiona (*)	1 acción	10 EUR
Acción AIS EUR	*Se autoriza a la sociedad gestora a suscribir una acción					

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Síntesis de la oferta de gestión del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Código ISIN	Asignación de importes distribuibles		Divisa de denominación	Suscriptores interesados	Mínimo de la 1a suscripción	VL inicial
	Asignación del resultado neto	Asignación de las plusvalías netas realizadas				
Acción PC EUR FR0011261163	Capitalización	Capitalización	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1156,29 EUR
Acción RC EUR FR0013520798	Capitalización	Capitalización	EUR	Todo tipo de inversores	1 acción	1023,18 EUR
Acción PD EUR FR0013520806	Distribución	Capitalización y/o Distribución y/o Traslado a cuenta nueva	EUR	Inversores autorizados (1)	1 acción	1023,17 EUR
Acción MC EUR FR0014008GI7	Capitalización	Capitalización	EUR	Acción reservada a los planes de ahorro colectivo o de remuneraciones diferidas de las entidades francesas del grupo Lazard	Ninguna	15 EUR

(1) Inversores autorizados:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente;

- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Lugar y modo de obtención de información sobre la IIC :

El resto de información práctica sobre este producto, en particular los precios más recientes de las participaciones, el folleto, los informes anuales y periódicos más recientes, la composición del patrimonio y las normas de LAZARD FRERES GESTION SAS en materia de ejercicio de los derechos de voto, así como el informe

sobre dicho ejercicio, pueden obtenerse en un plazo de ocho días hábiles solicitándolos por escrito a:

LAZARD FRERES GESTION SAS

25, rue de Courcelles 75008 Paris France

El folleto simplificado está disponible en el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Contacto:

Relaciones Exteriores – De lunes a viernes, de 9 h a 18 h

Tél. +33 (0)1 44 13 01 79

Este departamento facilitará explicaciones adicionales si fuera necesario.

II - AGENTES

Sociedad gestora por delegación	LAZARD FRERES GESTION SAS 25, rue de Courcelles – 75008 Paris Sociedad gestora de derecho francés autorizada por la AMF n° GP 04 0000 68 del 28.12.2004
Depositorio y custodio	CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el CECEI el 1 de abril de 2005. Las funciones de depositario engloban los cometidos de custodia de activos, control de la legalidad de las decisiones de la sociedad de gestión y seguimiento del flujo de tesorería del OICVM. <u>Delegados:</u> La descripción de las funciones de depósito delegadas, la lista de delegados y subdelegados de CACEIS Bank y la información relativa a los conflictos de interés que puedan resultar de estas delegaciones están disponibles en el sitio web de CACEIS: www.caceis.com (Vigilancia reglamentaria – OICVM V - Lista de subcustodios). Se pondrá a disposición de los inversores información actualizada, previa solicitud. El depositario es independiente de la sociedad de gestión.
Mantenimiento del registro de acciones por delegación de la sociedad de gestión	CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Sociedad anónima con consejo de administración Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Centralización de las órdenes de suscripción y reembolso por delegación de la sociedad de gestión	CACEIS BANK 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Por delegación de la sociedad gestora, se confía a CACEIS Bank la tarea de gestionar el pasivo de la IIC y, como tal, garantiza la centralización y el procesamiento de las órdenes de suscripción y reembolso de las participaciones de la IIC. Co-centralización: LAZARD FRERES BANQUE 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia
Delegación de gestión contable	CACEIS FUND ADMINISTRATION 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge Adresse postale : 12, place des États-Unis - CS 40083 - 92549 Montrouge Cedex
Auditor titular	ERNST & YOUNG ET AUTRES 1-2 place des Saisons - Paris La Défense 1 - 92400 Courbevoie Firmante - Mme. Caroline Jammes
Distribuidor	NA
Consejero (si aplicable)	NA
Subdelegación de la gestión financiera (si aplicable)	NA
Órganos de administración, dirección y vigilancia	Los nombres y cargos del Presidente y de los vocales del Consejo de Administración figuran en el informe anual de la Sicav.

III - MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

Segregación de los compartimentos

La IIC permite elegir a los inversores entre varios compartimentos, cada uno con un objetivo de inversión diferente. Cada compartimento tiene su propia masa de activos. Los activos de un compartimento únicamente responden de las deudas, compromisos y obligaciones relativos a dicho compartimento.

COMPARTIMENTO Lazard Patrimoine SRI

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD PATRIMOINE SRI

1. Características del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Características de las acciones	
Acción RC EUR	FR0012355139
Acción PC EUR	FR0012355113
Acción PD EUR	FR0013135472

Acción PC H-USD	FR0013477213
Acción MC EUR	FR0014008GJ5
Acción RD EUR	FR001400F174
Acción RC H-USD	FR001400F166
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admidato en Euroclear France.
Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de diciembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de diciembre 2020.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas. Se recomienda a los inversores que consulten a su asesor habitual para informarse acerca de cómo se aplica a su situación personal. El Compartimento podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD PATRIMOINE SRI

Fondo de Fondos		Ninguna
Objetivo de gestión	Acción RC EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción MC EUR, Acción RD EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar, aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice compuesto: 80% ICE BofAML Euro Broad Market Index ; 20% MSCI World All Countries. El índice de referencia se reajusta mensualmente y sus componentes están expresados en EUR, tras reinvertir dividendos o cupones netos.

	Acción PC H-USD, Acción RC H-USD	El objetivo de gestión es obtener, durante el horizonte de inversión recomendado de 3 años, y aplicando una gestión de tipo Inversión Socialmente Responsable (ISR), una rentabilidad neta de gastos de gestión superior a la del índice de referencia compuesto siguiente: 80% ICE BofAML Euro Broad Market Hedged USD Index ; 20% MSCI World All Countries.El índice se reajusta cada mes y sus componentes están expresados en dólares estadounidenses, cubiertos frente al riesgo de cambio teniendo como moneda de referencia el dólar estadounidense. Los dividendos o cupones netos se reinvierten.
Indicador de referencia	Acción RC EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción MC EUR, Acción RD EUR	ICE BofAML Euro Broad Market Index El índice ICE BofAML Euro Broad Market Index está constituido por bonos denominados en euros, emitidos por entidades públicas y privadas y calificados en la categoría «investment grade» o de grado de inversión. Los gastos de transacción están incluidos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.indices.theice.com Código Bloomberg: EMU0 Index
	Acción RC EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción PC H-USD, Acción MC EUR, Acción RD EUR, Acción RC H-USD	MSCI World All Countries El índice MSCI World All Countries representa las principales acciones de todas capitalizaciones de todo el mundo de países desarrollados y en desarrollo. Los datos están disponibles en el sitio web: www.msci.com Código Bloomberg: NDEEWN Index
	Acción PC H-USD, Acción RC H-USD	ICE BofAML Euro Broad Market Hedged USD Index El índice ICE BofAML Euro Broad Market Hedged USD Index está constituido por bonos denominados en USD, emitidos por entidades públicas y privadas y calificados en la categoría «investment grade» o de grado de inversión. Los gastos de transacción están incluidos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.indices.theice.com

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

La asignación de activos del Compartimento es discrecional y trata de optimizar el perfil de riesgo/remuneración de la cartera aplicando una gestión ISR a través de la adopción de tres estrategias:

- una gestión dinámica de la asignación de cartera a través de movimientos tácticos a corto y medio plazo (es decir, con un horizonte de varias semanas y varios meses, respectivamente);
- una gestión de tipo «Inversión Socialmente Responsable» (ISR) en materia de análisis y de integración de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG);
- la aplicación de un mecanismo de reducción del riesgo si la rentabilidad de la asignación cae por debajo de un presupuesto de riesgo previamente definido.

Gestión dinámica de la asignación

La asignación del Compartimento se gestiona de manera dinámica a través de movimientos tácticos a medio plazo (varios meses) y corto plazo (varias semanas).

Los movimientos tácticos con un horizonte a medio plazo se basan en nuestro análisis fundamental del ciclo económico global, del crecimiento en las principales regiones geográficas y de la valoración de las distintas clases de activos y mercados. El objetivo es generar rentabilidad sacando partido de los movimientos relativos de las distintas clases de activos (renta variable, tipos, crédito, cambio).

Los movimientos tácticos con un horizonte a corto plazo se basan en el análisis de los distintos riesgos que podrían afectar el comportamiento de los activos a corto plazo.

Los dos enfoques de gestión táctica, a corto y a medio plazo, pretenden ser complementarios y sin correlación entre ellos.

Gestión ISR

El compartimento promueve características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

El Compartimento se gestiona de conformidad con los principios del sello ISR definido por el Ministerio de Economía y Hacienda francés. La consideración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, la selección de los títulos y su ponderación.

Aplicando una rigurosa disciplina de análisis y de selección ISR, la gestión de Lazard Patrimoine pretende construir una cartera que favorezca las mejores prácticas ASG y a las empresas con la mejor calificación. Nuestra voluntad es, por tanto, conseguir que las empresas velen por:

- La calidad de su gobernanza
- La valoración de los recursos humanos
- El respeto de los derechos humanos fundamentales
- La gestión responsable del medio ambiente

El análisis ASG se basa en un modelo propietario compartido por los equipos encargados de la gestión financiera en forma de matriz ASG interna. A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales e informes sobre la responsabilidad social (RSE) de cada empresa y de los intercambios directos con estas.

Los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna basada en un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los principales efectos negativos de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos) y los riesgos que pueden afectar a su propia sostenibilidad o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias).

Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad figuran en la información periódica publicada conforme al Reglamento de Divulgación del Compartimento.

Cada pilar A, S y G se puntuará de 1 a 5 (donde 5 corresponde a la mejor nota) a partir de al menos diez indicadores clave pertinentes por dimensión. La nota ASG global de la sociedad sintetiza las puntuaciones de cada pilar según la siguiente ponderación: 30% para el Medio Ambiente y lo Social y 40% para la Gobernanza. Las calificaciones ASG se integran directamente en los modelos de valoración utilizados por los equipos de renta variable.

La proporción de emisores cubierta por un análisis ASG de la cartera debe ser como mínimo del 90%, excluyendo los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos o cuasi públicos, así como la tesorería mantenida a título accesorio, y los activos solidarios (que se limitan al 10% del activo total).

Mecanismo sistemático de reducción del riesgo

Con el fin de limitar el riesgo de disminución del valor liquidativo, podrán reducirse la exposición con acciones y al crédito de alto rendimiento, con respecto al nivel justificado por las variables fundamentales, en unas condiciones de mercado específicas. La cobertura se activa de manera sistemática según el nivel de riesgo, sin basarse en ninguna anticipación. Este nivel se mide mediante el seguimiento diario de la rentabilidad móvil de la asignación existente a activos de riesgo en cuatro horizontes temporales.

Para cada horizonte, si la rentabilidad histórica móvil cae por debajo de un umbral previamente definido, se genera una señal que activa una cobertura.

Cada una de las señales activa una cobertura por un 25% de la asignación objetivo de las exposiciones a renta variable y crédito de alto rendimiento. Por consiguiente, si se activan las cuatro señales de cobertura, las exposiciones estarán totalmente cubiertas.

Para cada horizonte, se retira la cobertura si la rentabilidad histórica móvil supera un umbral previamente definido durante un horizonte temporal más corto.

El objetivo de la estrategia de cobertura, que no equivale a una garantía o protección del capital, no es generar rentabilidad adicional a medio plazo, sino mantener la volatilidad de la cartera por debajo de un nivel anual del 7% y, por lo tanto, reducir el riesgo de minusvalía. La cobertura táctica se activa mediante el nivel de riesgo, no se basa en ninguna anticipación y su fin es proteger la cartera de las caídas bruscas del mercado. La cobertura podría comportar que los accionistas no se beneficien de una subida potencial de las cotizaciones de los activos subyacentes.

En caso de que se active el mecanismo de protección, el Compartimento no podrá volver a obtener una exposición de inmediato.

Composición del Compartimento

La asignación estratégica está compuesta principalmente por bonos e instrumentos del mercado monetario y se complementa con una exposición a los mercados de renta variable.

La cartera puede invertir en títulos de deuda pública y privada de calificación en la categoría de inversión o equivalente según el análisis de la sociedad de gestión, en obligaciones de la categoría especulativa/high yield o equivalente según el análisis de la sociedad de gestión, o sin calificación, en obligaciones convertibles, en acciones de empresas de cualquier capitalización de ámbito europeo y/o internacional, en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario, y en IIC que inviertan en estas clases de activos, con los límites siguientes:

- del 0% a un máximo del 100% del patrimonio en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario;
- del 0% a un máximo del 100% del patrimonio en deuda pública;
- del 0% a un máximo del 100% del patrimonio en deuda privada;
- hasta un máximo del 50% del patrimonio en obligaciones de la categoría especulativa/high yield o equivalente según el análisis de la sociedad de gestión, o sin calificación;
- hasta un máximo del 25% del patrimonio en obligaciones convertibles (excluidas las contingentes, «CoCo bonds»);
- hasta un máximo del 20% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»);
- hasta un máximo del 10% en IIC que no inviertan a su vez más del 10% de su patrimonio en otras IIC. Estas IIC podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión.

La exposición global al riesgo de renta variable se gestiona dentro de un rango del 0% a un máximo del 40% del patrimonio del Compartimento (incluida la exposición a través de instrumentos derivados). Las exposiciones a renta variable emergente y a acciones de pequeña capitalización tienen un límite del 10% respectivamente.

La exposición global al riesgo de tipos se gestiona con un rango de sensibilidad de -5 a +10.

La exposición al riesgo de cambio es como máximo del 50% del patrimonio.

Como excepción a los ratios 5%-10%-40%, el equipo de gestión podrá invertir hasta el 100% del patrimonio del Compartimento en títulos garantizados por un Estado miembro del EEE o de Estados Unidos, siempre y cuando estos títulos pertenezcan al menos a seis emisiones diferentes y una misma emisión no supere el 30% del importe total del activo del Compartimento.

El Compartimento puede emplear futuros, opciones, swaps y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. La cartera está expuesta al riesgo de renta variable, de tipos, de crédito o de cambio, dentro de un presupuesto de riesgo establecido por el método de VAR absoluto. El VaR corresponde a la pérdida potencial en el 99% de los casos a un horizonte de 20 días hábiles en condiciones normales de mercado. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto. El Compartimento puede invertir hasta un 100% de su patrimonio en títulos que incorporan derivados.

Con el fin de efectuar su análisis y su selección, el gestor procede del modo siguiente:

Para las acciones poseídas directamente:

El gestor identifica las empresas francesas y de otros países, de cualquier capitalización, de ámbito europeo y/o internacional, que presenten el mejor perfil de rentabilidad económica según nuestro análisis. Esta rentabilidad se valida mediante un diagnóstico financiero y según su justificación estratégica. La selección de valores de estas empresas se efectúa asimismo en función de la infravaloración en el mercado de dicha rentabilidad en un momento determinado.

En el marco de la integración de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza, las calificaciones ASG se integran en los modelos de valoración a través del Beta utilizado para definir el coste medio del capital (WACC). El Beta está formado por los siguientes factores:

- los ciclos de actividad de la empresa (30%);
- el cumplimiento de los criterios ASG (20%) cuantificado por la nota ASG interna;
- el incentivo financiero (20%);
- la combinación de productos (10%);
- la combinación geográfica (10%);
- el incentivo operativo (10%).

Con el fin de cumplir con los criterios de gestión de ISR, los analistas gestores encargados del componente de renta variable se aseguran de mantener una calificación ASG externa superior a la del índice MSCI World Developed tras eliminar el 25% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2025 y el 30% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2026.

El departamento de Gestión de riesgos se asegura de que se cumple este criterio.

Para las obligaciones poseídas directamente:

Para construir la subcartera de renta fija, el gestor realiza su propio análisis. También puede basarse, pero no exclusiva y automáticamente, en las calificaciones de las agencias de calificación.

Las obligaciones se seleccionan conforme a un análisis financiero de las empresas emisoras de los títulos de deuda y un análisis de las características técnicas de los contratos de emisión.

El gestor puede invertir en todo tipo de obligaciones y títulos de deuda negociables emitidos por empresas, entidades financieras y Estados, sin unas proporciones predeterminadas de deuda pública y deuda privada. El gestor podrá invertir hasta un 20% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»).

Los equipos de analistas/gestores de Lazard Frères Gestion han elaborado y puesto en marcha un proceso de análisis interno ASG en forma de matriz ASG interna. Los análisis se basan en un estudio profundo, bien fundado, prospectivo y, si es necesario, crítico. Los análisis ASG son realizados directamente por nuestros analistas-gestores.

En la gestión de tipos, los analistas-gestores de renta fija participan activamente en el análisis ASG propio y completan las matrices internas para los emisores que no están cubiertos por el equipo de renta variable. Velan por que las carteras de renta fija incorporen a los emisores más avanzados en materia de prácticas y compromisos ASG, garantizando al mismo tiempo que el diferencial siga siendo atractivo desde el punto de vista del riesgo crediticio. Los analistas-gestores adoptan un enfoque no exclusivo en materia ASG y dan prioridad al diálogo con la dirección para comprender la naturaleza de los problemas eventuales y los retos para su resolución o una posible mejora.

El proceso de inversión integra cuantitativamente el análisis ASG propio, tanto para la selección de títulos como para ajustar su peso en la cartera. Los analistas-gestores se aseguran así de que los diferenciales de crédito de los emisores en cartera sean coherentes con sus calificaciones ASG y dan prioridad, con unos diferenciales comparables y unos perfiles de riesgo similares, a las empresas mejor calificadas por nuestra matriz de análisis interna ASG.

La matriz de análisis interna ASG también se usa para filtrar el universo de inversión. Cada empresa tiene una nota ASG de 1 a 5 (en que 5 es la mejor nota). El equipo de gestión de renta fija excluye a los emisores cuyas notas internas se consideren bajas ($\leq 2/5$). Además, para las emisiones de grado de inversión, la proporción de emisores con una calificación superior a $2/5$ e inferior o igual a $3/5$ se limitará al 30% de los valores en cartera.

Para las carteras high yield, más expuestas a emisores pequeños y tradicionalmente con calificaciones más bajas, esta proporción se limita al 50% de las carteras. Por tanto, el análisis ASG, integrado en nuestro análisis fundamental, tiene un impacto directo en las decisiones de inversión para favorecer la asignación de las inversiones a los emisores con un mejor comportamiento en materia ASG.

En el marco de la gestión ISR, los gestores analistas encargados del «bolsillo» de obligaciones velan por que, para la parte corporativa (financiera y no financiera), se mantenga una calificación ASG externa superior a la de un índice compuesto formado en un 90% por el ICE ER00 (financiero y no financiero) y en un 10% por el ICE HEAE (sólo no financiero) tras eliminar el 25% de los valores con menor calificación a partir del 01/01/2025 y del 30% de los valores con menor calificación a partir del 01/01/2026.

El departamento de Gestión de riesgos se asegura de que se cumple este criterio.

Las calificaciones ASG externas del Compartimento y del índice corresponden a la media ponderada de las notas absolutas A, S y G facilitadas por nuestro socio ASG con el mismo peso y derivadas del seguimiento de los mismos ámbitos y criterios que los descritos para las acciones poseídas directamente.

Además, los analistas gestores se aseguran de mantener una tasa mínima de exclusión igual al 10% del universo inicial.

Para las inversiones en títulos de IIC:

Las inversiones en IIC se realizan en vehículos que permitan diversificar las clases de activos del Compartimento así como las zonas geográficas.

Las IIC se seleccionan de las gamas del grupo Lazard o de otras sociedades de gestión. La metodología de selección combina un análisis cuantitativo de la IIC (rentabilidad, riesgo, volatilidad...) y un análisis cualitativo (proceso de gestión, composición de la cartera, equipo de gestión...). Están autorizadas las IIC de cualquier clasificación.

Únicamente se invierte en IIC que inviertan a su vez menos del 10% de su patrimonio en otras IIC. Todas las IIC podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

La cartera del Compartimento está compuesta:

- de renta variable,
- de obligaciones francesas y de otros países emitidas por Estados, empresas públicas, semipúblicas y privadas,
- de obligaciones de calificación en la categoría de inversión o en la categoría especulativa/high yield,
- de obligaciones sin calificación,
- de obligaciones convertibles,
- de obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»),
- de títulos de deuda negociables, franceses o de otros países, de cualquier vencimiento, a tipo fijo, variable o revisable, de cualquier calidad crediticia; la distribución entre deuda pública y privada no está predeterminada y se asignará en función de las oportunidades del mercado,
- de participaciones o acciones de IIC de cualquier clasificación.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

- Índole de los mercados de intervención:
 - ☒ regulados
 - ☒ organizados
 - ☒ de contratación directa
- Riesgos en los que desea intervenir el gestor:
 - ☒ equities
 - ☒ tipos

- ☒ cambio
- ☒ crédito
- ☐ otros riesgos
- Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura
 - ☒ exposición
 - ☐ arbitraje
 - ☐ otra índole
- Índole de los instrumentos utilizados:
 - ☒ futuros:
 - ☒ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
 - ☒ opciones:
 - ☒ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
 - ☒ swaps:
 - ☒ swaps de acciones
 - ☒ swaps de tipos
 - ☒ swaps de cambio
 - ☒ performance swaps
 - ☒ cambio a plazo
 - ☒ derivados de crédito
 - ☐ otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura parcial o general de la cartera
 - ☒ reconstitución de una exposición sintética a activos
 - ☒ ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - ☐ máximo autorizado y deseado
 - ☐ otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

El gestor podrá invertir en cualesquiera títulos que integren derivados permitidos por el programa de actividad de la sociedad de gestión, en particular en obligaciones convertibles, obligaciones puttable y callable, así como derechos y bonos de suscripción.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 100% del patrimonio, del cual un máximo del 25% del patrimonio en obligaciones convertibles excluidas las contingentes y un máximo del 20% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»).

5. Depósitos del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

• Riesgo de pérdida de capital

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

• Riesgo asociado a la gestión discrecional

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

• Riesgo de renta variable

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del

Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo asociado a la capitalización**

Para los valores de pequeña y mediana capitalización, el volumen de los títulos cotizados en bolsa es reducido, por lo que los movimientos a la baja de los mercados pueden ser más marcados que en el caso de los valores de alta capitalización. El valor liquidativo del Compartimento puede experimentar unas caídas rápidas y fuertes.

- **Riesgo asociado a la inversión en mercados emergentes**

Las condiciones de funcionamiento y supervisión de los mercados emergentes pueden no ajustarse a las normas imperantes en los mercados financieros internacionales, lo que podría afectar el valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia

ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Las acciones RC EUR, RD EUR, RC H-USD y PC EUR se dirige a todo tipo de inversores.

Acción MC EUR: Acción reservada a los planes de ahorro colectivo o de remuneraciones diferidas de las entidades francesas del grupo Lazard

Las acciones PD EUR, PC EUR y PC H-USD:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente,
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Está pensado para personas que aceptan dejar la asignación del Compartimento a la libre discreción del gestor.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos; (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Las cantidades distribuibles están compuestas por:

- 1) el resultado neto más el remanente más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de los ingresos. El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, intereses de demora, dividendos, primas y premios, remuneración así como cualquier ingreso relativo a los títulos que componen la cartera de la IIC, más los ingresos de las cantidades temporalmente disponibles, menos los gastos de gestión y los costes de los préstamos.
- 2) Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de las plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
RC EUR , PC EUR , PC H-USD , MC EUR , RC H-USD	Las cantidades distribuibles se capitalizan íntegramente excepto las que deban distribuirse por obligación legal.
PD EUR , RD EUR	El resultado neto se distribuye íntegramente y la Junta General decide cada año cómo asignar las plusvalías netas realizadas. Puede distribuir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Acciones PC EUR, RC EUR, MC EUR, RC H-USD y "PC H-USD": Ninguna; acciones de capitalización.

Acciones PD EUR y RD EUR: se distribuye un dividendo anual a los accionistas por decisión de la junta general, con la posibilidad de pagos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Acción	
RC EUR, PC EUR, PD EUR, MC EUR, RD EUR	EUR
PC H-USD, RC H-USD	USD
Acción	
RC EUR, PC EUR, PD EUR, PC H-USD, MC EUR, RD EUR, RC H-USD	Fraccionamiento
	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE - 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
---------	-----------------------------------	-----------	-------------	-------------

Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos
--	--	-----------------------------------	---------------------------	------------------------

Conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro:

Las solicitudes de conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro comportarán sistemáticamente un reembolso y una suscripción conforme al calendario de valoración aplicable a cada Compartimento o categoría de acción, según proceda.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 10% del patrimonio.

Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 10% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 20% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 10% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 16% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detráídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PC H-USD, RD EUR, RC H-USD	2,5%
		MC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PC H-USD, MC EUR, RD EUR, RC H-USD	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PC H-USD, MC EUR, RD EUR, RC H-USD	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PC H-USD, MC EUR, RD EUR, RC H-USD	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto excluidas IIC gestionadas por Lazard Frères Gestion SAS	RC EUR	1,380%
		PC EUR	0,730%
		PD EUR	0,730%
		PC H-USD	0,780%
		MC EUR	0,05%

		RD EUR	1,38%	
		RC H-USD	1,56%	
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,035%	
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna	
Comisiones de movimiento (de 0 a 100 % percibidas por la sociedad gestora y de 0 a 100% percibidas por el depositario)	Retención máximo sobre cada operación	Aplicadas a todas las acciones	Acciones, cambio	Del 0% al 0,20%
			Instrumentos de contratos a plazo y otras operaciones	De 0 a 450 € por contrato
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	RC EUR, PC EUR, PD EUR, PC H-USD, MC EUR, RD EUR, RC H-USD	Ninguna	

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Patrimoine SRI

El proceso de selección de los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta variable consta de:

- una solicitud de establecimiento de relación con un intermediario, a iniciativa de los gestores
- un análisis financiero de las cuentas del intermediario efectuado de manera externa a la gestión.

Estos intermediarios operan exclusivamente en los flujos de valores de renta variable. El Comité de Brokers de Lazard Frères Gestion SAS ratifica todas las nuevas decisiones de autorización para trabajar con un nuevo

intermediario.

La gestión de renta variable evalúa en el Comité de Brokers, como mínimo dos veces al año, la prestación de sus intermediarios analizando los cuatro criterios principales de los servicios esperados:

- el análisis
- la oferta de servicios
- la calidad de la ejecución
- el nivel del corretaje

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de procesamiento de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad del análisis macroeconómico y financiero.

Los gestores de renta fija informarán al menos dos veces al año al Comité Broker de la Sociedad de Gestión sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Patrimoine Opportunities SRI

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD PATRIMOINE OPPORTUNITIES SRI

1. Características del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Características de las acciones	
Acción RC EUR	FR0007028543
Acción PC EUR	FR0013409463
Acción PD EUR	FR0012620342
Acción RD EUR	FR001400F1A6
Acción PC H-USD	FR001400F190
Acción RC H-USD	FR001400F182
Acción AIS EUR	FR001400TCE7
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admitido en Euroclear France.

Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de diciembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de diciembre 2020.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas. Se recomienda a los inversores que consulten a su asesor habitual para informarse acerca de cómo se aplica a su situación personal. El Compartimento podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD PATRIMOINE OPPORTUNITIES SRI

Fondo de Fondos		Ninguna
Objetivo de gestión	Acción RC EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción RD EUR, Acción AIS EUR	El objetivo de inversión consiste en superar la rentabilidad, después de comisiones, del siguiente índice compuesto, en el horizonte de inversión recomendado, mediante una gestión de inversión socialmente responsable (ISR): 50% ICE BofAML Euro Broad Market Index ; 50% MSCI World All Countries. El índice se reajuste mensualmente y sus componentes se expresan en euros, después de dividendos o con los cupones reinvertidos.
	Acción PC H-USD, Acción RC H-USD	El objetivo de inversión consiste en superar la rentabilidad, después de comisiones, del siguiente índice compuesto, en el horizonte de inversión recomendado, mediante una gestión de inversión socialmente responsable (ISR): 50% ICE BofAML Euro Broad Market Index ; 50% MSCI World All Countries. El índice se reajuste mensualmente y sus componentes se expresan en dólares estadounidenses, cubiertos frente al riesgo de cambio teniendo como moneda de referencia el dólar estadounidense. Los dividendos o cupones netos se reinvierten.
	Acción RC EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción RD EUR, Acción AIS EUR	ICE BofAML Euro Broad Market Index El índice ICE BofAML Euro Broad Market Index está constituido por bonos denominados en euros, emitidos por entidades públicas y privadas y calificados en la categoría «investment grade» o de grado de inversión. Los gastos de transacción están incluidos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.indices.theice.com Código Bloomberg: EMU0 Index

Indicador de referencia	Acción RC EUR, Acción PC EUR, Acción PD EUR, Acción RD EUR, Acción PC H-USD, Acción RC H-USD, Acción AIS EUR	MSCI World All Countries El índice MSCI World All Countries representa las principales acciones de todas las capitalizaciones de todo el mundo de países desarrollados y en desarrollo. Los datos están disponibles en el sitio web: www.msci.com Código Bloomberg: NDEEWN Index
	Acción PC H-USD, Acción RC H-USD	ICE BofAML Euro Broad Market Hedged USD Index El índice ICE BofAML Euro Broad Market Hedged USD Index está constituido por bonos denominados en USD, emitidos por entidades públicas y privadas y calificados en la categoría «investment grade» o de grado de inversión. Los gastos de transacción están incluidos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.indices.theice.com

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Gestión dinámica de la asignación

La asignación de activos del Compartimento es discrecional y trata de optimizar el perfil de riesgo/remuneración de la cartera, a través de una gestión dinámica de la asignación de cartera a través de movimientos tácticos a corto y medio plazo (es decir, con un horizonte de varias semanas y varios meses, respectivamente).

Los movimientos tácticos con un horizonte a medio plazo se basan en nuestro análisis fundamental del ciclo económico global, del crecimiento en las principales regiones geográficas y de la valoración de las distintas clases de activos y mercados. El objetivo es generar rentabilidad sacando partido de los movimientos relativos de las distintas clases de activos (renta variable, tipos, crédito, cambio).

Los movimientos tácticos con un horizonte a corto plazo se basan en el análisis de los distintos riesgos que podrían afectar el comportamiento de los activos a corto plazo.

Los dos enfoques de gestión táctica, a corto y a medio plazo, pretenden ser complementarios y sin correlación entre ellos.

Gestión ISR

El compartimento promueve características medioambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

El Compartimento se gestiona de conformidad con los principios del sello ISR definido por el Ministerio de Economía y Hacienda francés. La consideración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) influye en el análisis de las empresas en cartera, la selección de los títulos y su ponderación.

Aplicando una rigurosa disciplina de análisis y de selección ISR, la gestión de Lazard Patrimoine pretende construir una cartera que favorezca las mejores prácticas ASG y a las empresas con la mejor calificación. Nuestra voluntad es, por tanto, conseguir que las empresas velen por:

- La calidad de su gobernanza
- La valoración de los recursos humanos

- El respeto de los derechos humanos fundamentales
- La gestión responsable del medio ambiente

El análisis ASG se basa en un modelo propietario compartido por los equipos encargados de la gestión financiera en forma de matriz ASG interna. A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales e informes sobre la responsabilidad social (RSE) de cada empresa y de los intercambios directos con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna basada en un enfoque a la vez cuantitativo y cualitativo.

Los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna basada en un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los principales efectos negativos de las empresas en materia de sostenibilidad o «Principal Adverse Impacts» (emisiones de carbono, consumo de energía, consumo de agua, generación de residuos) y los riesgos que pueden afectar a su propia sostenibilidad o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias).

Las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad figuran en la información periódica publicada conforme al Reglamento de Divulgación del Compartimento.

Cada pilar A, S y G se puntuará de 1 a 5 (donde 5 corresponde a la mejor nota) a partir de al menos diez indicadores clave pertinentes por dimensión. La nota ASG global de la sociedad sintetiza las puntuaciones de cada pilar según la siguiente ponderación: 30% para el Medio Ambiente y lo Social y 40% para la Gobernanza. Las calificaciones ASG se integran directamente en los modelos de valoración utilizados por los equipos de renta variable.

La proporción de emisores cubierta por un análisis ASG de la cartera debe ser como mínimo del 90%, excluyendo los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos o cuasi públicos, así como la tesorería mantenida a título accesorio, y los activos solidarios (que se limitan al 10% del activo total).

Composición del Compartimento

La asignación estratégica está compuesta principalmente por bonos e instrumentos del mercado monetario y se complementa con una exposición a los mercados de renta variable.

La cartera puede invertir en títulos de deuda pública y privada de calificación en la categoría de inversión o equivalente según el análisis de la sociedad de gestión, en obligaciones de la categoría especulativa/high yield o equivalente según el análisis de la sociedad de gestión, o sin calificación, en obligaciones convertibles, en acciones de empresas de cualquier capitalización de ámbito europeo y/o internacional, en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario, y en IIC que inviertan en estas clases de activos, con los límites siguientes:

- del 0% a un máximo del 100% del patrimonio en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario;
- del 0% a un máximo del 100% del patrimonio en deuda pública;
- del 0% a un máximo del 100% del patrimonio en deuda privada;
- hasta un máximo del 50% del patrimonio en obligaciones de la categoría especulativa/high yield o equivalente según el análisis de la sociedad de gestión, o sin calificación;
- hasta un máximo del 25% del patrimonio en obligaciones convertibles (excluidas las contingentes, «CoCo bonds»);
- hasta un máximo del 20% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»);
- hasta un máximo del 10% en IIC que no inviertan a su vez más del 10% de su patrimonio en otras IIC. Estas IIC podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión.

La exposición global al riesgo de renta variable se gestiona dentro de un rango del 20% a un máximo del 80% del patrimonio del Compartimento (incluida la exposición a través de instrumentos derivados). Las exposiciones a renta variable emergente y a acciones de pequeña capitalización tienen un límite del 20% respectivamente.

La exposición global al riesgo de tipos se gestiona con un rango de sensibilidad de -5 a +10.

La exposición al riesgo de cambio es como máximo del 70% del patrimonio.

Como excepción a los ratios 5%-10%-40%, el equipo de gestión podrá invertir hasta el 100% del patrimonio del Compartimento en títulos garantizados por un Estado miembro del EEE o de Estados Unidos, siempre y cuando estos títulos pertenezcan al menos a seis emisiones diferentes y una misma emisión no supere el 30% del importe total del activo del Compartimento.

El Compartimento puede emplear futuros, opciones, swaps y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. La cartera está expuesta al riesgo de renta variable, de tipos, de crédito o de cambio, dentro de un presupuesto de riesgo establecido por el método de VAR absoluto. El VaR corresponde a la pérdida potencial en el 99% de los casos a un horizonte de 20 días hábiles en condiciones normales de mercado. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto. El Compartimento puede invertir hasta un 100% de su patrimonio en títulos que incorporan derivados.

Con el fin de efectuar su análisis y su selección, el gestor procede del modo siguiente:

Para las acciones poseídas directamente:

El gestor identifica las empresas francesas y de otros países, de cualquier capitalización, de ámbito europeo y/o internacional, que presenten el mejor perfil de rentabilidad económica según nuestro análisis. Esta rentabilidad se valida mediante un diagnóstico financiero y según su justificación estratégica. La selección de valores de estas empresas se efectúa asimismo en función de la infravaloración en el mercado de dicha rentabilidad en un momento determinado.

En el marco de la integración de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza, las calificaciones ASG se integran en los modelos de valoración a través del Beta utilizado para definir el coste medio del capital (WACC). El Beta está formado por los siguientes factores:

- los ciclos de actividad de la empresa (30%);
- el cumplimiento de los criterios ASG (20%) cuantificado por la nota ASG interna;
- el incentivo financiero (20%);
- la combinación de productos (10%);
- la combinación geográfica (10%);
- el incentivo operativo (10%).

Con el fin de cumplir con los criterios de gestión de ISR, los analistas gestores encargados del componente de renta variable se aseguran de mantener una calificación ASG externa superior a la del índice MSCI World Developed, tras eliminar el 25% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2025 y el 30% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2026.

El departamento de Gestión de riesgos se asegura de que se cumple este criterio.

Para las obligaciones poseídas directamente:

Para construir la subcartera de renta fija, el gestor realiza su propio análisis. También puede basarse, pero no exclusiva y automáticamente, en las calificaciones de las agencias de calificación.

Las obligaciones se seleccionan conforme a un análisis financiero de las empresas emisoras de los títulos de deuda y un análisis de las características técnicas de los contratos de emisión.

El gestor puede invertir en todo tipo de obligaciones y títulos de deuda negociables emitidos por empresas, entidades financieras y Estados, sin unas proporciones predeterminadas de deuda pública y deuda privada. El gestor podrá invertir hasta un 20% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»).

Los equipos de analistas/gestores de Lazard Frères Gestion han elaborado y puesto en marcha un proceso de

análisis interno ASG en forma de matriz ASG interna. Los análisis se basan en un estudio profundo, bien fundado, prospectivo y, si es necesario, crítico. Los análisis ASG son realizados directamente por nuestros analistas-gestores.

En la gestión de tipos, los analistas-gestores de renta fija participan activamente en el análisis ASG propio y completan las matrices internas para los emisores que no están cubiertos por el equipo de renta variable.

Velan por que las carteras de renta fija incorporen a los emisores más avanzados en materia de prácticas y compromisos ASG, garantizando al mismo tiempo que el diferencial siga siendo atractivo desde el punto de vista del riesgo crediticio. Los analistas-gestores adoptan un enfoque no exclusivo en materia ASG y dan prioridad al diálogo con la dirección para comprender la naturaleza de los problemas eventuales y los retos para su resolución o una posible mejora.

El proceso de inversión integra cuantitativamente el análisis ASG propio, tanto para la selección de títulos como para ajustar su peso en la cartera. Los analistas-gestores se aseguran así de que los diferenciales de crédito de los emisores en cartera sean coherentes con sus calificaciones ASG y dan prioridad, con unos diferenciales comparables y unos perfiles de riesgo similares, a las empresas mejor calificadas por nuestra matriz de análisis interna ASG.

La matriz de análisis interna ASG también se usa para filtrar el universo de inversión. Cada empresa tiene una nota ASG de 1 a 5 (en que 5 es la mejor nota). El equipo de gestión de renta fija excluye a los emisores cuyas notas internas se consideren bajas ($\leq 2/5$). Además, para las emisiones de grado de inversión, la proporción de emisores con una calificación superior a 2/5 e inferior o igual a 3/5 se limitará al 30% de los valores en cartera.

Para las carteras high yield, más expuestas a emisores pequeños y tradicionalmente con calificaciones más bajas, esta proporción se limita al 50% de las carteras. Por tanto, el análisis ASG, integrado en nuestro análisis fundamental, tiene un impacto directo en las decisiones de inversión para favorecer la asignación de las inversiones a los emisores con un mejor comportamiento en materia ASG.

En el marco de la gestión de ISR, los gestores analistas encargados del componente de renta fija se aseguran de mantener, para la parte corporativa (financiera y no financiera), una calificación ASG externa superior a la de un índice compuesto formado en un 90% por el ICE ER00 (financiero y no financiero) y en un 10% por el ICE HEAE (solo no financiero), tras eliminar el 25% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2025 y del 30% de los valores con menor calificación a partir del 1/1/2026.

El departamento de Gestión de riesgos se asegura de que se cumple este criterio.

Las calificaciones ASG externas del Compartimento y del índice corresponden a la media ponderada de las notas absolutas A, S y G facilitadas por nuestro socio ASG con el mismo peso y derivadas del seguimiento de los mismos ámbitos y criterios que los descritos para las acciones poseídas directamente.

Además, los analistas gestores se aseguran de mantener una tasa mínima de exclusión igual al 10% del universo inicial.

Para las inversiones en títulos de IIC:

Las inversiones en IIC se realizan en vehículos que permitan diversificar las clases de activos del Compartimento así como las zonas geográficas.

Las IIC se seleccionan de las gamas del grupo Lazard o de otras sociedades de gestión. La metodología de selección combina un análisis cuantitativo de la IIC (rentabilidad, riesgo, volatilidad...) y un análisis cualitativo (proceso de gestión, composición de la cartera, equipo de gestión...). Están autorizadas las IIC de cualquier clasificación.

Únicamente se invierte en IIC que inviertan a su vez menos del 10% de su patrimonio en otras IIC. Todas las IIC podrán estar gestionadas por la sociedad de gestión.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

La Taxonomía de la Unión Europea tiene por objeto identificar las actividades económicas consideradas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. La Taxonomía identifica estas actividades en función de su contribución a seis grandes objetivos medioambientales:

- Mitigación del cambio climático,
- Adaptación al cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transición hacia una economía circular (residuos, prevención y reciclaje),
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección de los ecosistemas sanos.

Para que se considere sostenible, una actividad económica debe demostrar que contribuye sustancialmente a la consecución de uno de los 6 objetivos, sin causar un perjuicio significativo a alguno de los otros cinco (principio denominado DNSH, «Do No Significant Harm»). Para que una actividad se considere en línea con la Taxonomía europea, también debe respetar los derechos humanos y sociales garantizados por el derecho internacional.

El principio de «no causar ningún perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes a un producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El porcentaje mínimo de conformidad con la Taxonomía de la Unión Europea es del 0%.

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

La cartera del Compartimento está compuesta:

- de acciones,
- de obligaciones francesas y de otros países emitidas por Estados, empresas públicas, semipúblicas y privadas,
- de obligaciones de calificación en la categoría de inversión o en la categoría especulativa/high yield,
- de obligaciones sin calificación,
- de obligaciones convertibles,
- de obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»),
- de títulos de deuda negociables, franceses o de otros países, de cualquier vencimiento, a tipo fijo, variable o revisable, de cualquier calidad crediticia; la distribución entre deuda pública y privada no está predeterminada y se asignará en función de las oportunidades del mercado,
- de participaciones o acciones de IIC de cualquier clasificación.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

- Índole de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizados
- ☒ de contratación directa

- Riesgos en los que desea intervenir el gestor:
 - ☒ equities
 - ☒ tipos
 - ☒ cambio
 - ☒ crédito
 - ☐ otros riesgos
- Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura
 - ☒ exposición
 - ☐ arbitraje
 - ☐ otra índole
- Índole de los instrumentos utilizados:
 - ☒ futuros:
 - ☒ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
 - ☒ opciones:
 - ☒ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
 - ☒ swaps:
 - ☒ swaps de acciones
 - ☒ swaps de tipos
 - ☒ swaps de cambio
 - ☒ performance swaps
 - ☒ cambio a plazo
 - ☒ derivados de crédito
 - ☐ otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura parcial o general de la cartera
 - ☒ reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ☒ ampliación de la exposición al mercado y especificaciones de apalancamiento
 - ☐ máximo autorizado y deseado
 - ☐ otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

El gestor podrá invertir en cualesquiera títulos que integren derivados permitidos por el programa de actividad de la sociedad de gestión, en particular en obligaciones convertibles, obligaciones puttable y callable, así como derechos y bonos de suscripción.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 100% del patrimonio, del cual un máximo del 25% del patrimonio en obligaciones convertibles excluidas las contingentes y un máximo del 20% del patrimonio en obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»)

5. Depósitos del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

• Riesgo de pérdida de capital

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

• Riesgo asociado a la gestión discrecional

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados

y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo asociado a la capitalización**

Para los valores de pequeña y mediana capitalización, el volumen de los títulos cotizados en bolsa es reducido, por lo que los movimientos a la baja de los mercados pueden ser más marcados que en el caso de los valores de alta capitalización. El valor liquidativo del Compartimento puede experimentar unas caídas rápidas y fuertes.

- **Riesgo asociado a la inversión en mercados emergentes**

Las condiciones de funcionamiento y supervisión de los mercados emergentes pueden no ajustarse a las normas imperantes en los mercados financieros internacionales, lo que podría afectar el valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

- **Riesgo asociado a las inversiones ASG y límites metodológicos**

Los criterios extrafinancieros pueden integrarse en el proceso de inversión mediante datos facilitados por proveedores externos o directamente por nuestros analistas, en particular en nuestra tabla de análisis propia ASG. Los datos pueden ser incompletos o inexactos debido a la falta de normas internacionales o de verificación sistemática por terceros. Puede ser difícil comparar datos, ya que los emisores no publican necesariamente los mismos indicadores. La falta de disponibilidad de datos también puede obligar a la sociedad gestora a no incluir a un emisor en la cartera. Por consiguiente, la sociedad gestora puede excluir valores de determinados emisores por razones extrafinancieras, independientemente de las oportunidades de mercado.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Las acciones RD EUR, RC H-USD y RC EUR: se dirige a todo tipo de inversores.

Acción AIS EUR : Acción reservada a Amundi Investment solutions, a través de los fondos multiempresa FCPE que gestiona

Las acciones PD EUR, PC H-USD y PC EUR:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente,
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Está pensado para personas que aceptan dejar la asignación del Compartimento a la libre discreción del gestor.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado

vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Sicav Lazard Euro Short Duration 9/27 Unidos, o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 5 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Las cantidades distribuibles están compuestas por:

- 1) el resultado neto más el remanente más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de los ingresos. El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, intereses de demora, dividendos, primas y premios, remuneración así como cualquier ingreso relativo a los títulos que componen la cartera de la IIC, más los ingresos de las cantidades temporalmente disponibles, menos los gastos de gestión y los costes de los préstamos.
- 2) Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de las plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
RC EUR , PC EUR , PC H-USD , RC H-USD , AIS EUR	Las cantidades distribuibles se capitalizan íntegramente excepto las que deban distribuirse por obligación legal.

PD EUR , RD EUR	El resultado neto se distribuye íntegramente y la Junta General decide cada año cómo asignar las plusvalías netas realizadas. Puede distribuir dividendos a cuenta.
-----------------	---

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Acciones PC EUR, RC EUR, AIS EUR, PC H-USD y RC H-USD: Ninguna, acciones de capitalización.
 Acciones PD EUR y RD EUR: se distribuye un dividendo anual a los accionistas por decisión de la junta general, con la posibilidad de pagos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Acción	
RC EUR, PC EUR, PD EUR, RD EUR, AIS EUR	EUR
PC H-USD, RC H-USD	USD
Acción	Fraccionamiento
RC EUR, PC EUR, PD EUR, RD EUR, PC H-USD, RC H-USD, AIS EUR	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia, Estados Unidos.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París, Nueva York.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE - 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro:

Las solicitudes de conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro comportarán sistemáticamente un reembolso y una suscripción conforme al calendario de valoración aplicable a cada Compartimento o categoría de acción, según proceda.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 10% del patrimonio.

Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 10% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 20% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 10% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 16% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detráídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR	4,0%
		RD EUR, PC H-USD, RC H-USD	2,5%
		AIS EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, RD EUR, PC H-USD, RC H-USD, AIS EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, RD EUR, PC H-USD, RC H-USD, AIS EUR	0,0%
Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	RC EUR, PC EUR, PD EUR, RD EUR, PC H-USD, RC H-USD, AIS EUR	0,0%

Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximo impuestos incl.)
	Patrimonio neto	RC EUR	1,580%
		PC EUR	0,780%

Gastos de gestión financiera	excluidas IIC gestionadas por Lazard Frères Gestion SAS	PD EUR	0,780%	
		RD EUR	1,58%	
		PC H-USD	0,83%	
		RC H-USD	1,63%	
		AIS EUR	0,63%	
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,035%	
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	N.A	Aplicable a todas las acciones	Ninguna	
Comisiones de movimiento (de 0 a 100 % percibidas por la sociedad gestora y de 0 a 100% percibidas por el depositario)	Retención máximo sobre cada operación	Aplicadas a todas las acciones	Acciones, cambio	Del 0% al 0,20%
			Instrumentos de contratos a plazo y otras operaciones	De 0 a 450 € por contrato
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	RC EUR, PC EUR, PD EUR, RD EUR, PC H-USD, RC H-USD, AIS EUR	Ninguna	

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI

El proceso de selección de los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta variable consta de:

- una solicitud de establecimiento de relación con un intermediario, a iniciativa de los gestores
- un análisis financiero de las cuentas del intermediario efectuado de manera externa a la gestión.

Estos intermediarios operan exclusivamente en los flujos de valores de renta variable. El Comité de Brokers de Lazard Frères Gestion SAS ratifica todas las nuevas decisiones de autorización para trabajar con un nuevo intermediario.

La gestión de renta variable evalúa en el Comité de Brokers, como mínimo dos veces al año, la prestación de sus intermediarios analizando los cuatro criterios principales de los servicios esperados:

- el análisis
- la oferta de servicios
- la calidad de la ejecución
- el nivel del corretaje

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de procesamiento de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad del análisis macroeconómico y financiero.

Los gestores de renta fija informarán al menos dos veces al año al Comité Broker de la Sociedad de Gestión sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

COMPARTIMENTO Lazard Patrimoine Moderato

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL COMPARTIMENTO LAZARD PATRIMOINE MODERATO

1. Características del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Características de las acciones	
Acción PC EUR	FR0011261163
Acción RC EUR	FR0013520798
Acción PD EUR	FR0013520806
Acción MC EUR	FR0014008GI7
Índole del derecho aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho de propiedad sobre los activos del Compartimento proporcional al número de acciones que detenta.
Derecho de voto aferente a las acciones del Compartimento	Cada accionista dispone de un derecho real de voto, a razón de un voto por acción detentada.
Forma de las acciones	Al portador o nominativa administrada, a elección del tenedor. El Compartimento está admitido en Euroclear France.

Acción dividida en décimos o acción entera	Las acciones del Compartimento pueden suscribirse y/o comprarse en número entero o se pueden dividir (véanse detalles en la sección 14. Características de las acciones).
Fecha de cierre del ejercicio	Última valoración del mes de diciembre.
Fecha de cierre del primer ejercicio	Última valoración del mes de diciembre 2021.
Régimen fiscal	El Compartimento no está sujeto al impuesto de sociedades. Sin embargo, los dividendos que distribuye, así como las plusvalías o minusvalías realizadas, son imponibles para sus accionistas. Se recomienda a los inversores que consulten a su asesor habitual para informarse acerca de cómo se aplica a su situación personal. El Compartimento podrá servir de soporte de contratos de seguro de vida y de capitalización.

DISPOSICIONES PARTICULARES DEL COMPARTIMENTO LAZARD PATRIMOINE MODERATO

Fondo de Fondos		Hasta el 100% del patrimonio neto
Objetivo de gestión	Acción PC EUR, Acción RC EUR, Acción PD EUR, Acción MC EUR	El objetivo de gestión consiste en alcanzar en un periodo de inversión recomendado 3 años una rentabilidad neta de gastos superior a la del siguiente índice compuesto: 90% ICE BofAML Euro Broad Market Index ; 10% MSCI World All Countries. El índice de referencia se reajusta mensualmente y sus componentes están expresados en EUR, tras reinvertir dividendos o cupones netos.
Indicador de referencia	Acción PC EUR, Acción RC EUR, Acción PD EUR, Acción MC EUR	MSCI World All Countries El índice MSCI World All Countries representa las principales acciones de todas capitalizaciones de todo el mundo de países desarrollados y en desarrollo. Los datos están disponibles en el sitio web: www.msci.com Código Bloomberg: NDEEWNR Index
	Acción PC EUR, Acción RC EUR, Acción PD EUR, Acción MC EUR	ICE BofAML Euro Broad Market Index El índice ICE BofAML Euro Broad Market Index está constituido por bonos denominados en euros, emitidos por entidades públicas y privadas y calificados en la categoría «investment grade» o de grado de inversión. Los gastos de transacción están incluidos. Los datos están disponibles en el sitio web: www.indices.theice.com Código Bloomberg: EMU0 Index

A la fecha del presente folleto, los administradores de los índices de referencia siguientes: [MSCI Limited], [ICE Benchmark Administration Limited], están inscritos en el registro de administradores y de índices de referencia de ESMA. Puede encontrarse información adicional sobre los índices de referencia en el sitio web de los

administradores, en los enlaces: [<https://www.msci.com>], [<https://www.theice.com/iba>]. La sociedad gestora comprobará, en las actualizaciones posteriores del folleto de la IIC, que los enlaces sigan siendo válidos.

1. Estrategias aplicadas del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Basándose en una asignación discrecional y tratando de optimizar el perfil de riesgo/rendimiento, se trata de alcanzar el objetivo de gestión del Compartimento mediante la construcción de una cartera con baja volatilidad, seleccionando clases de activos que generalmente no presentan correlación entre sí o una correlación negativa (es decir, el valor de los activos podrá evolucionar en sentido inverso).

En este sentido, durante el horizonte de inversión recomendado, el nivel de volatilidad de la asignación estratégica debería de situarse en torno al 3,5% y generalmente por debajo del 5%.

La ponderación en renta variable y la exposición acumulada a deuda high yield y subordinada financiera se definen de forma discrecional, conforme al escenario bursátil anticipado por Lazard Frères Gestion y respetando los márgenes de maniobra. Por último, la construcción de la cartera se basa en una optimización cuyo objetivo es reducir la volatilidad de la cartera seleccionando los activos con una menor correlación entre ellos. Los rendimientos esperados y los riesgos asociados a cada clase de activos se han determinado sobre la base de datos históricos a largo plazo (más de 10 años).

Las inversiones se realizarán tanto directamente como a través de IIC.

La asignación estratégica se compondrá principalmente de valores de renta fija, y se completará con una exposición accesoria a los mercados de renta variable.

Se invertirá en títulos de deuda pública y de deuda corporativa de grado de inversión o equivalente según el análisis de la sociedad gestora, junto con bonos de grado especulativo/high yield o equivalente según el análisis de la sociedad gestora (con un límite máximo del 15% del patrimonio), obligaciones convertibles (con un límite máximo del 15% del patrimonio) y/o acciones de empresas francesas y de otros países de cualquier capitalización bursátil, sin ninguna zona geográfica preponderante (con un límite máximo del 20% del patrimonio).

Los títulos de deuda pública, gracias a una correlación generalmente negativa con los activos de riesgo como las acciones, tendrán una función de amortiguación en los períodos de baja de los mercados de renta variable.

Como excepción a los ratios 5%-10%-40%, el equipo de gestión podrá invertir hasta el 100% del patrimonio del Compartimento en títulos garantizados por un Estado miembro del EEE o de Estados Unidos, siempre y cuando estos títulos pertenezcan al menos a seis emisiones diferentes y una misma emisión no supere el 30% del importe total del activo del Compartimento.

La asignación objetivo deberá presentar durante el período de inversión recomendado los siguientes intervalos: exposición del 0 al 100% del patrimonio a activos monetarios, exposición del 0 al 100% del patrimonio a bonos del Estado, exposición del 0 al 60% del patrimonio a deuda corporativa, exposición del 0 al 20% del patrimonio a renta variable.

Con el fin de limitar el riesgo de baja del valor liquidativo, podrá adoptarse una cobertura táctica. La decisión de cobertura dependerá del rendimiento de la asignación estratégica observado a diario. La cobertura táctica no comportará una exposición global negativa a renta variable ni una sensibilidad negativa a los tipos de interés. En caso de una reducción anormal de la rentabilidad de la asignación estratégica con respecto a la volatilidad objetivo, se adoptará una cobertura parcial o total de los elementos más volátiles mediante la venta de contratos de futuros. Para retirar la cobertura, deberá observarse a una recuperación de la rentabilidad de la asignación estratégica. El objetivo de la estrategia de cobertura no es obtener una rentabilidad adicional a medio plazo, sino contener la volatilidad de la cartera y, por consiguiente, el riesgo de reducción del valor liquidativo. La cobertura táctica se activa mediante unas señales sistemáticas, no se basa en ninguna anticipación y su fin es proteger la cartera de las caídas bruscas del mercado.

El nivel de volatilidad de la cartera se define a priori y será objeto de un control mensual. La asignación óptima se ajustará si el nivel de volatilidad ex ante se aleja al alza de su objetivo del 3,5%. De lo contrario, la asignación estratégica se mantendrá sin cambios.

El gestor puede emplear futuros, opciones y operaciones a plazo sobre divisas, negociados en mercados

regulados, organizados y/o extrabursátiles, a fines de cobertura y/o para aumentar la exposición de la cartera al riesgo de renta variable, de tipos o de cambio.

La cartera puede invertir hasta un 100% en participaciones o acciones de OICVM franceses o europeos, con un límite máximo del 30% en participaciones o acciones de FIA de derecho francés o establecidos en la Unión Europea o de fondos de inversión extranjeros que respeten los 4 criterios del artículo R.214-13 del Código Monetario y Financiero francés.

Únicamente se invierte en IIC que no inviertan a su vez más del 10% de su patrimonio en otras IIC.

La cartera también puede invertir hasta el 100% del patrimonio en títulos de deuda negociables franceses o extranjeros y hasta un máximo del 20% del patrimonio en títulos que incorporen derivados.

Criterios extrafinancieros

La IIC está sujeta al artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 denominado «Reglamento de Divulgación».

Los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) son uno de los componentes de la gestión, pero su peso en la decisión final no está previamente definido.

El análisis ASG de los títulos mantenidos directamente se basa en un modelo propio basado en una matriz ASG interna.

A partir de los distintos datos facilitados por nuestros socios ASG (agencias de análisis extrafinanciero, proveedores externos, etc.), de los informes anuales de las empresas y del diálogo directo con estas, los analistas responsables del seguimiento de cada valor establecen una nota ASG interna. Esta nota se obtiene a partir de un enfoque tanto cuantitativo (intensidad energética, tasa de rotación del personal, tasa de independencia del consejo, etc.) como cualitativo (solidez de la política medioambiental, estrategia en materia de empleo, competencia de los administradores, etc.). Tiene en cuenta los riesgos que pueden afectar a la sostenibilidad de las empresas o «Sustainability Risks» (riesgos reglamentarios y físicos, riesgo de reputación debido, entre otros factores, al seguimiento de controversias).

Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como:

- 1) una disminución de los ingresos;
- 2) costes más elevados;
- 3) daños o depreciación del valor de los activos;
- 4) coste del capital más elevado; y
- 5) multas o riesgos reglamentarios.

Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

Todas las IIC en las que invierte esta IIC responden a unas exigencias mínimas con respecto a su enfoque ASG. La selección de las IIC gestionadas por sociedades de gestión externas tiene en cuenta su política en materia de ASG.

Indicadores de las principales incidencias adversas (PIA)

La gestión de esta IIC no tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad.

Reglamento (UE) 2020/852, denominado Reglamento de «taxonomía»

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en

2. Activos (excluidos los derivados integrados) del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

La cartera del Compartimento está compuesta:

- de renta variable,
- de obligaciones francesas y de otros países emitidas por Estados, empresas públicas, semipúblicas y privadas,
- de obligaciones de calificación en la categoría de inversión o en la categoría especulativa/high yield, de obligaciones sin calificación,
- de obligaciones convertibles,
- de obligaciones convertibles contingentes («CoCo bonds»),
- de títulos de deuda negociables, franceses o de otros países, de cualquier vencimiento, a tipo fijo, variable o revisable, de cualquier calidad crediticia; la distribución entre deuda pública y privada no está predeterminada y se asignará en función de las oportunidades del mercado,
- de participaciones o acciones de IIC de cualquier clasificación.

3. Instrumentos derivados del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

- Índole de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizados
- ☒ de contratación directa

- Riesgos en los que desea intervenir el gestor:

- ☒ equities
- ☒ tipos
- ☒ cambio
- ☒ crédito
- ☐ otros riesgos

- Índole de las intervenciones, entendiéndose que todas las operaciones se deben limitar a la realización del objetivo de gestión:

- ☒ cobertura
- ☒ exposición
- ☐ arbitraje
- ☐ otra índole

- Índole de los instrumentos utilizados:

- ☒ futuros:
 - ☒ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros
- ☒ opciones:
 - ☒ sobre acciones e índices de renta variable
 - ☒ sobre tipos
 - ☒ de cambio
 - ☐ otros

- ☒ swaps:
 - ☒ swaps de acciones
 - ☒ swaps de tipos
 - ☒ swaps de cambio
 - ☒ performance swaps
- ☒ cambio a plazo
- ☒ derivados de crédito
- ☐ otros
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:
 - ☒ cobertura parcial o general de la cartera, de ciertos riesgos, títulos
 - ☒ reconstitución de una exposición sintética a activos, a riesgos
 - ☒ ampliación de la exposición al mercado sin apalancamiento
 - ☐ máximo autorizado y deseado
 - ☐ otra estrategia

4. Títulos que incluyen derivados del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

El gestor podrá invertir en títulos que integren derivados simples permitidos por el programa de actividad de la sociedad gestora.

En este marco, el gestor podrá adoptar posiciones para cubrir y/o exponer la cartera a sectores de actividad, zonas geográficas, acciones (de cualquier capitalización), títulos y valores mobiliarios asimilados con el fin de alcanzar el objetivo de gestión.

El importe de la inversión en títulos que incorporan derivados no podrá superar el 20% del patrimonio

5. Depósitos del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Pueden utilizarse operaciones de depósito en la gestión del Compartimento con un límite del 10% del patrimonio.

6. Empréstitos monetarios del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

El Compartimento puede recurrir a empréstitos de dinero para su funcionamiento con un límite del 10% de su patrimonio, a fines de satisfacer una necesidad puntual de liquidez.

7. Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Ninguna

8. Información sobre las garantías financieras del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

En el marco de operaciones en instrumentos derivados extrabursátiles, y conforme a la posición de la AMF 2013-06, el Compartimento podrá recibir valores a título de garantía (tales como, concretamente, bonos o títulos emitidos o garantizados por un Estado o emitidos por instituciones financieras internacionales, y bonos o títulos

emitidos por emisores privados de alta calidad), así como efectivo. Las garantías recibidas en efectivo se reinvierten conforme a las reglas aplicables. Todos estos activos deben ser de emisores de alta calidad, líquidos, poco volátiles, diversificados y no ser de una entidad de la contraparte o de su grupo. Podrá aplicarse un descuento a la garantía recibida, teniendo en cuenta en particular la calidad crediticia y la volatilidad del precio de los valores.

9. Perfil de riesgo del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Aviso

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Dichos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones e incertidumbres de los mercados.

- **Riesgo de pérdida de capital**

El Compartimento no ofrece ningún tipo de garantía ni protección del capital. Por consiguiente, es posible que este no se recupere en su totalidad en el momento de su reembolso.

- **Riesgo asociado a la gestión discrecional**

La gestión discrecional se basa en la anticipación sobre cómo evolucionarán los mercados. La rentabilidad del Compartimento depende tanto de la selección de los títulos e IIC elegidos por el gestor como de sus decisiones de asignación. Por consiguiente, existe el riesgo de que el gestor no elija los valores con los mejores resultados y que la asignación efectuada no sea la óptima.

- **Riesgo de renta variable**

La variación del precio de las acciones puede tener una incidencia negativa en el valor liquidativo del Compartimento. En periodos de baja del mercado de renta variable, el valor liquidativo del Compartimento podrá disminuir.

- **Riesgo asociado a la capitalización**

Para los valores de pequeña y mediana capitalización, el volumen de los títulos cotizados en bolsa es reducido, por lo que los movimientos a la baja de los mercados pueden ser más marcados que en el caso de los valores de alta capitalización. El valor liquidativo del Compartimento puede experimentar unas caídas rápidas y fuertes.

- **Riesgo asociado a la inversión en mercados emergentes**

Las condiciones de funcionamiento y supervisión de los mercados emergentes pueden no ajustarse a las normas imperantes en los mercados financieros internacionales, lo que podría afectar el valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de cambio**

El Compartimento puede invertir en valores e IIC autorizados a su vez a adquirir valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia. El valor de esos activos puede bajar si los tipos de cambio varían, lo que puede conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento. En el caso de participaciones (o acciones) cubiertas denominadas en una divisa distinta de la de referencia, el riesgo de cambio es residual debido a la cobertura sistemática, lo que puede comportar una diferencia de rentabilidad entre las diferentes participaciones (o acciones).

- **Riesgo de liquidez**

Representa el riesgo de que un mercado financiero, si los volúmenes de negociación son reducidos o en caso de tensión en los mercados, no pueda absorber el volumen de las transacciones. Estos desajustes del mercado pueden afectar las condiciones de precios o los plazos a los que el Compartimento pueda liquidar, iniciar o modificar posiciones y, por consiguiente, conllevar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados**

Se trata del riesgo derivado de la utilización por el Compartimento de instrumentos financieros a plazo (derivados). La utilización de estos contratos financieros puede comportar un riesgo de reducción del valor liquidativo superior a la de los mercados o de los activos subyacentes en los que invierte el Compartimento.

- **Riesgo de contraparte**

Se trata del riesgo derivado de la utilización de instrumentos financieros a plazo negociados en mercados extrabursátiles. Estas operaciones, concluidas con una o varias contrapartes, pueden exponer al Compartimento a un riesgo de incumplimiento por parte de una de estas contrapartes, que podrá comportar un impago y provocar una reducción del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo asociado a una sobreexposición**

El Compartimento puede utilizar instrumentos financieros a plazo (derivados) para generar una sobreexposición y así aumentar la exposición del Compartimento por encima del importe del patrimonio. En función del sentido de las operaciones, el efecto de una caída (en caso de compra de exposición) o una subida (en caso de venta de exposición) del subyacente del derivado puede verse amplificado, y acentuar así la pérdida del valor liquidativo del Compartimento.

- **Riesgo de sostenibilidad**

Cualquier acontecimiento o situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, pueda tener un impacto negativo real o potencial sobre el valor de la inversión. Concretamente, los efectos negativos de los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los emisores a través de una serie de mecanismos, tales como: 1) una disminución de los ingresos; 2) costes más elevados; 3) daños o depreciación del valor de los activos; 4) coste del capital más elevado; y 5) multas o riesgos reglamentarios. Debido a la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad y temas específicos como el cambio climático, la probabilidad de que los riesgos de sostenibilidad repercutan en los rendimientos de los productos financieros puede aumentar a más largo plazo.

10. Garantía o protección del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Ninguna

11. Suscriptores interesados y perfil del inversor tipo del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Acción RC EUR: se dirige a todo tipo de inversores.

Acción MC EUR: Acción reservada a los planes de ahorro colectivo o de remuneraciones diferidas de las entidades francesas del grupo Lazard.

Acciones PD EUR y PC EUR:

(i) Inversores que suscriban a través de distribuidores o intermediarios financieros sujetos a la Directiva MIFID II o una normativa equivalente fuera de la Unión Europea, en el marco:

- de su actividad de asesoramiento independiente,
- de asesoramiento en materia de inversión no independiente o de gestión de carteras por cuenta de terceros, si han celebrado acuerdos con sus clientes en los que se prevea que no reciben retrocesiones.

(ii) Los clientes profesionales en el sentido de la Directiva (UE) 2014/65/UE o de cualquier normativa equivalente fuera de la Unión Europea.

Está pensado para personas que aceptan dejar la asignación del Compartimento a la libre discreción del gestor.

Se recomienda encarecidamente a los inversores que diversifiquen suficientemente sus inversiones a fin de no quedar expuestos únicamente a los riesgos de este Compartimento.

Información relativa a los inversores rusos y bielorrusos

Habida cuenta de lo dispuesto en el Reglamento UE n° 833/2014 modificado por el Reglamento UE n° 2022/328 y en el Reglamento CE n° 765/2006 modificado por el Reglamento (UE) n° 2022/398, queda prohibida la suscripción de participaciones o acciones de esta IIC a cualquier nacional ruso o bielorruso, a cualquier persona física residente en Rusia o en Bielorrusia o a cualquier persona jurídica, entidad u organismo establecido en Rusia o Bielorrusia. Esta prohibición no se aplica a los nacionales de un Estado miembro ni a las personas físicas que dispongan de un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la Unión Europea. Esta prohibición seguirá siendo aplicable mientras el Reglamento esté en vigor.

Información relativa a los inversores estadounidenses:

El Compartimento no está registrado como vehículo de inversión en los Estados Unidos y sus acciones no se han registrado, ni se registrarán, en el sentido de la Ley de Valores (Securities Act) estadounidense de 1933, por lo que no pueden ofrecerse ni venderse en los Estados Unidos a Restricted Persons, según se definen a continuación.

Las Restricted Persons corresponden a: (i) cualquier persona o entidad situada en el territorio de los Estados Unidos (incluidos los residentes estadounidenses); (ii) cualquier sociedad u otra entidad sujeta a la legislación federal o estatal de los Estados Unidos; (iii) personal militar de los Estados Unidos o cualquier otro empleado vinculado a un departamento o agencia del gobierno estadounidense situado fuera del territorio de los Estados Unidos, o (iv) cualquier otra persona considerada como una U.S. Person en el sentido del Reglamento S (Regulation S) con arreglo a la Securities Act de 1933, en su versión modificada.

FATCA:

De conformidad con las disposiciones de la Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, «FATCA») aplicables a partir del 1 de julio de 2014, si el Compartimento invierte directa o indirectamente en activos estadounidenses, los capitales y rendimientos derivados de dichas inversiones podrán estar sujetos a una retención en la fuente del 30%.

Para evitar el pago de dicha retención, Francia y los Estados Unidos han firmado un acuerdo intergubernamental con arreglo al cual las instituciones financieras no estadounidenses (foreign financial institutions) se comprometen a establecer un procedimiento de identificación de los inversores directos o indirectos que tengan la condición de contribuyentes estadounidenses y a transmitir determinada información acerca de dichos inversores a la administración tributaria francesa, que la comunicará a su vez a la autoridad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service).

El Compartimento, en calidad de foreign financial institution, se compromete a respetar la FATCA y a tomar todas las medidas derivadas del mencionado acuerdo intergubernamental.

El importe razonable a invertir en este Compartimento depende de la situación personal del inversor. Para determinarlo, deberá tener en cuenta su patrimonio personal, sus necesidades actuales y el horizonte de inversión recomendado, así como su capacidad para asumir riesgos o, al contrario, su deseo de priorizar una inversión prudente.

Este Compartimento puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su inversión en un plazo de 3 años.

12. Modalidades de aplicación de los importes distribuibles del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Las cantidades distribuibles están compuestas por:

1) el resultado neto más el remanente más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de los ingresos. El resultado neto del ejercicio es igual al importe de los intereses, intereses de demora, dividendos, primas y premios, remuneración así como cualquier ingreso relativo a los títulos que componen la cartera de la IIC, más los ingresos de las cantidades temporalmente disponibles, menos los gastos de gestión y los costes de los préstamos.

2) Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización más/menos el saldo de la cuenta de periodificación de las plusvalías.

Las cantidades indicadas en los apartados 1) y 2) podrán distribuirse total o parcialmente con independencia la una de la otra.

Acción	
PC EUR , RC EUR , MC EUR	Las cantidades distribuibles se capitalizan íntegramente excepto las que deban distribuirse por obligación legal.
PD EUR	El resultado neto se distribuye íntegramente y la Junta General decide cada año cómo asignar las plusvalías netas realizadas. Puede distribuir dividendos a cuenta.

13. Frecuencia de distribución del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Acciones PC EUR, MC EUR y RC EUR: Ninguna; acciones de capitalización.

Acción PD EUR: se distribuye un dividendo anual a los accionistas por decisión de la junta general, con la posibilidad de pagos a cuenta.

14. Características de las acciones (divisas de denominación, fraccionamiento, etc....) del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Acción	
PC EUR, RC EUR, PD EUR, MC EUR	EUR

Acción	Fraccionamiento
PC EUR, RC EUR, PD EUR	En milésimas
MC EUR	En diez milésimas

15. Modalidades de suscripción y reembolso aplicables a las acciones del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Las solicitudes de suscripción y reembolso se aceptan en importes y/o acciones.

Fecha y periodicidad del valor liquidativo

El valor liquidativo se calcula a diario, excepto los sábados y domingos y los días festivos legales de cualquiera de los países siguientes: Francia.

La valor liquidativo no se calcula los días de cierre de una de las siguientes bolsas: París,.

Lugar y condiciones de comunicación del valor liquidativo: el valor liquidativo se publica con frecuencia diario en Internet es.lazardfreresgestion.com y se expone en los locales de LAZARD FRERES GESTION SAS.

Dirección de las instituciones designadas para recibir suscripciones y reembolsos

CACEIS BANK - 89-91 rue Gabriel Péri - 92120 Montrouge

Banco y proveedor de servicios de inversión autorizado por el Comité de Entidades de Crédito y de Sociedades de

Inversión francés (Comité des établissements de crédit et des entreprises d'investissement, C.E.C.E.I.) el 1 de abril de 2005.

Se señala a los inversores que para las órdenes transmitidas a comercializadores distintos de la entidad arriba indicada deben tener en cuenta que la hora límite de centralización de órdenes se aplica a dichos comercializadores con la entidad arriba indicada. En consecuencia, estos comercializadores podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la arriba indicada, para tener en cuenta su plazo de transmisión de órdenes a la entidad arriba indicada.

LAZARD FRERES BANQUE - 175 boulevard Haussmann - 75008 Paris

Con respecto a los clientes de los que posee la cuenta de custodia

Las órdenes se cursarán según el cuadro que figura a continuación

D hábil	Día de establecimiento del vl (d)	D+1 hábil	D+2 hábiles	D+2 hábiles
Recepción diaria de las órdenes y centralización diario antes de las 12:00 h (hora de París) de las órdenes de reembolso	Ejecución de la orden como máximo en d	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Pago de los reembolsos

Conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro:

Las solicitudes de conversión de una categoría de acciones a otra o de un Compartimento a otro comportarán sistemáticamente un reembolso y una suscripción conforme al calendario de valoración aplicable a cada Compartimento o categoría de acción, según proceda.

Se autorizan las suscripciones que vayan precedidas de reembolsos realizados el mismo día, por el mismo número de acciones, el mismo valor liquidativo y el mismo accionista.

Dispositivo de limitación de los reembolsos («Gates»):

La sociedad gestora podrá aplicar el dispositivo denominado de «Gates» que permita distribuir las solicitudes de reembolso de los inversores del Compartimento en varios valores liquidativos si superan un umbral preciso, cuando lo requieran circunstancias excepcionales y el interés de los inversores o del público.

Descripción del método:

La sociedad gestora puede decidir no ejecutar todos los reembolsos en un mismo valor liquidativo, cuando se alcance el umbral elegido objetivamente preestablecido para un valor liquidativo. Para determinar el nivel de este umbral, la sociedad gestora tiene en cuenta la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del Compartimento, la orientación de gestión del compartimento y la liquidez de los activos en la cartera.

Para el Compartimento, la sociedad gestora puede aplicar el límite máximo de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 10% del patrimonio.

Dado que el compartimento dispone de varias categorías de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas las categorías de acciones del compartimento. El umbral del 10% se aplica a los reembolsos centralizados para todo el activo de la IIC y no de forma específica según las categorías de acciones del compartimento.

El umbral de activación de los Gates corresponde a la relación entre:

- la diferencia constatada, en la misma fecha de centralización, entre el número de acciones del compartimento cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos, y el número de acciones del compartimento cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio del Compartimento o el número total de acciones del compartimento.

Si las solicitudes de reembolso superan el umbral de activación de los «Gates», el Compartimento puede no obstante decidir satisfacer las solicitudes de reembolso por encima del límite máximo previsto, y ejecutar así

parcial o totalmente las órdenes que pudieran bloquearse.

A modo de ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de acciones representan el 20% del patrimonio del Compartimento mientras que el umbral de activación se fija en el 10% del patrimonio, el Compartimento puede decidir satisfacer las solicitudes de reembolso hasta el 16% del patrimonio (y por tanto ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso).

La duración máxima de aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 1 mes.

Modalidades de información de los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de Gates, los inversores del Compartimento serán informados por cualquier medio desde el sitio web es.lazardfreresgestion.com.

Los inversores del Compartimento cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado, serán informados, en particular con la mayor brevedad.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de «Gates», las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del Compartimento que hayan solicitado un reembolso sobre un mismo valor liquidativo. Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y automáticamente prorrogadas no podrán ser objeto de revocación por parte de los partícipes del Compartimento.

Supuesto de exención del mecanismo de «Gates»:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por un mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para un mismo inversor o beneficiario efectivo (denominadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a los «Gates». Esta exclusión también se aplica a la conversión de una categoría de acciones en otra categoría de acciones, sobre el mismo valor liquidativo, por un mismo importe y para un mismo inversor o beneficiario efectivo.

16. Comisiones y gastos del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el Compartimento se destinan a sufragar los gastos en que incurre la misma por la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el Compartimento revierten en la sociedad de gestión, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor detraídos en las suscripciones y reembolsos	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)
Comisión de suscripción no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, RC EUR, PD EUR	2,5%
		MC EUR	0,0%
Comisión de suscripción percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, RC EUR, PD EUR, MC EUR	0,0%
Comisión de reembolso no percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, RC EUR, PD EUR, MC EUR	0,0%

Comisión de reembolso percibida por el Compartimento	Valor liquidativo x número de acciones	PC EUR, RC EUR, PD EUR, MC EUR	0,0%	
Gastos facturados a el Compartimento	Base	Acción	Porcentaje/importe (máximum impuestos incl.)	
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto excluidas IIC gestionadas por Lazard Frères Gestion SAS	PC EUR	0,43%	
		RC EUR	0,86%	
		PD EUR	0,43%	
		MC EUR	0,05%	
Gastos de funcionamiento y otros servicios	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	0,035%	
Gastos indirectos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio neto	Aplicable a todas las acciones	4,50%	
Comisiones sobre movimientos percibidas por el depositario (impuestos incl.): (del 0 al 100% percibida por la sociedad de gestión y del 0 al 100% percibida por el depositario)	Importe máximo deducido en cada transacción	Appliquées à toutes les acciones	Acciones, divisas	Ninguna
			Instrumentos de contratos a plazo y otras operaciones	De 0 a 450 € imp. incl. por contrato
Comisión de rentabilidad	Patrimonio neto	PC EUR, RC EUR, PD EUR, MC EUR	Ninguna	

Únicamente se excluyen de los cuatro bloques de gastos indicados en la tabla anterior las contribuciones debidas por la gestión del Compartimento en aplicación del punto (d) del apartado 4.º de la sección II del artículo L. 621-5-3 del Código Monetario y Financiero francés, así como los eventuales honorarios jurídicos extraordinarios derivados del cobro de créditos.

A excepción de los gastos de intermediación, los gastos de gestión contable y los gastos de depositario, el conjunto de los gastos mencionados se perciben en el marco de la sociedad participada, que desde 1995 garantiza entre Lazard Frères Banque y Lazard Frères Gestion SAS. la utilización de medios en común orientados a la gestión financiera, la gestión administrativa y la ejecución de movimientos sobre los valores en cartera.

Todos los ingresos resultantes de técnicas de gestión eficaz de la cartera, menos los costes operativos directos e indirectos, revierten en el Compartimento. Todos los costes y gastos relativos a dichas técnicas de gestión se imputan a el Compartimento.

Para más información, los inversores pueden consultar el informe anual.

17. Descripción sucinta del procedimiento de selección de las contrapartes del Compartimento Lazard Patrimoine Moderato

El proceso de selección de los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta variable consta de:

- una solicitud de establecimiento de relación con un intermediario, a iniciativa de los gestores
- un análisis financiero de las cuentas del intermediario efectuado de manera externa a la gestión.

Estos intermediarios operan exclusivamente en los flujos de valores de renta variable. El Comité de Brokers de Lazard Frères Gestion SAS ratifica todas las nuevas decisiones de autorización para trabajar con un nuevo intermediario.

La gestión de renta variable evalúa en el Comité de Brokers, como mínimo dos veces al año, la prestación de sus intermediarios analizando los cuatro criterios principales de los servicios esperados:

- el análisis
- la oferta de servicios
- la calidad de la ejecución
- el nivel del corretaje

Los intermediarios a los que se recurre para la gestión de renta fija se seleccionan conforme a distintos criterios de evaluación:

- Calidad de ejecución de las órdenes y precios negociados;
- Calidad del servicio operativo de procesamiento de órdenes;
- Cobertura de la información en el seguimiento de los mercados;
- Calidad del análisis macroeconómico y financiero.

Los gestores de renta fija informarán al menos dos veces al año al Comité Broker de la Sociedad de Gestión sobre la evaluación de la prestación de estos diferentes intermediarios y el reparto de los volúmenes de operaciones. El Comité Broker valida cualquier actualización en la lista de intermediarios habilitados.

IV - INFORMACIÓN COMERCIAL

Difusión de la información relativa a la IIC	LAZARD FRERES GESTION SAS
	25, rue de Courcelles 75008 Paris France
	Relaciones Exteriores - De lunes a viernes, de 9 h a 18 h Tel +33 (0)1 44 13 01 79

Los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza de la empresa (ESG) se encuentran en la página web de la sociedad gestora (es.lazardfreresgestion.com) y figurarán en el informe anual de la IIC.

La sociedad gestora podrá transmitir, directa o indirectamente, la composición del patrimonio de un Compartimento a los accionistas del Compartimento exclusivamente a efectos de satisfacer las necesidades relacionadas con sus obligaciones reglamentarias. Esta transmisión tendrá lugar, en su caso, en un plazo que no podrá ser inferior a 48 horas desde la publicación del valor liquidativo.

Informaciones en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la IIC:

Se informará a los accionistas de las modificaciones en las modalidades de funcionamiento de la IIC, o de forma individual, o a través de la prensa, o por cualquier otro medio conforme a la regulación en vigor. Esta información podrá efectuarse, en su caso, por el intermediario de Euroclear France e intermediarios financieros que estén afiliados.

La información relativa al uso de los servicios de ayuda a las decisiones de inversión y la ejecución de órdenes (SADIE) se encuentra en la página web de la sociedad de gestión (es.lazardfreresgestion.com).

V - REGLAS DE INVERSIÓN

Las reglas de inversión de la IIC son las definidas por el Código Monetario y Financiero.

VI - RIESGO GLOBAL

El riesgo global de los dos Compartimientos se calcula según el método del valor en riesgo absoluto, tal y como se define en el reglamento general de la AMF (Art. 411-77 y sig.). El valor en riesgo absoluto corresponde a la pérdida potencial en el 99% de los casos con un horizonte de 20 días hábiles en condiciones normales de mercado. El nivel del VaR será inferior al 15% y el apalancamiento no superará el 400% bruto.

El riesgo global del Compartimento Lazard Patrimoine Modérato se calcula con el método del compromiso.

VII - REGLAS DE VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

1. REGLAS DE VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS

1.1. Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado se valoran a su precio de mercado.

- **Los instrumentos de renta variable, tipo “acciones y similares”** se valoran en función de su última cotización conocida en su mercado principal.

En caso necesario, las cotizaciones se convierten a euros aplicando la cotización de las divisas en París en la fecha de valoración (fuente WM Closing).

- **Instrumentos financieros de tipos**

Los instrumentos de tipos se valoran fundamentalmente a precio de mercado, basándose bien en los precios publicados por Bloomberg (BGN)® a partir de medias aportadas, en precios de informadores directos.

Puede existir una diferencia entre los valores reflejados en el balance, valorados conforme a lo antedicho, y los precios efectivos que realmente se aplicarían a las cesiones si hubiera que liquidar una parte de esos activos en cartera.

- o **Los instrumentos de renta fija, tipo “obligaciones y asimilados”** se valoran basándose en una media de precios recopilados entre varios informadores al final de la jornada.

Los instrumentos financieros cuya cotización no se ha comprobado en la fecha de evaluación o cuya cotización se ha corregido se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad Junta General.

Dichas valoraciones y su justificación se comunican al auditor cuando éste realiza sus controles.

No obstante, los instrumentos siguientes se evalúan según los métodos específicos siguientes:

o Instrumentos de deuda negociables::

Los títulos de deuda negociables (TCN) se valoran a precio de mercado (mark-to-market), sobre la base de los precios publicados en Bloomberg (BVAL y/o BGN)[®] a partir de medias proporcionadas, o de proveedores de precios directamente.

Puede existir una diferencia entre los valores del balance conforme a la valoración arriba indicada y los precios a los que se realizarían efectivamente las cesiones si se liquidara una parte de estos activos en cartera.

La valoración de los instrumentos del mercado monetario respeta las disposiciones del Reglamento (UE) 2017/1131 de 14 de junio de 2017. Por consiguiente, la IIC no utiliza el método del coste amortizado.

- **IIC:** Las participaciones o acciones de IIC se valoran a su último valor liquidativo conocido. Las participaciones o acciones de IIC cuyo valor liquidativo se publica mensualmente se pueden valorar basándose en valores liquidativos intermedios calculados con arreglo a las cotizaciones estimadas.

- **Adquisiciones/cesiones temporales de títulos**

- Los títulos con pacto de retroventa se evalúan a partir del precio del contrato, mediante la aplicación de un método actuarial, utilizando un tipo de referencia (€STR, tipo interbancario a 1 o 2 semanas (Euribor 1 a 12 meses), correspondiente a la duración del contrato.

- Los títulos con pacto de recompra se siguen valorando a su precio de mercado. La deuda representativa de los títulos con pacto de recompra se calcula conforme al mismo método que el utilizado para los títulos con pacto de retroventa.

- **Operaciones a plazo firmes y condicionales**

- Los contratos a plazo y las opciones se evalúan basándose en una cotización de sesión cuya hora de toma en cuenta coincide con la utilizada para evaluar los instrumentos subyacentes.

Las posiciones tomadas en los mercados a plazos firmes o condicionales y de contratación directa se valoran a su precio de mercado o a su equivalente subyacente.

1.2. Instrumentos financieros y valores no negociados en un mercado regulado

Los productos negociados en un mercado no regulado se valoran a precios de mercado (mark-to-market) empleando modelos de valoración tradicionales.

1.3 Métodos de evaluación de los compromisos fuera de balance

- Las operaciones fuera de balance se evalúan al valor de compromiso.
- El valor comprometido en los contratos a plazo fijo es igual al precio (denominado en la divisa de la IIC) multiplicado por el número de contratos multiplicado por el nominal.
- El valor de compromiso para las operaciones condicionales es igual al precio del valor subyacente (denominado en la divisa de la IIC) multiplicado por el número de contratos multiplicado por el nominal del subyacente.
- El valor de compromiso para los contratos de canje es igual al importe nominal del contrato (denominado en la divisa de la IIC).

2. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN

La IIC cumple las reglas contables establecidas por la normativa vigente y, en particular, el plan contable aplicable a las IIC. Las cuentas se presentan de conformidad con las disposiciones normativas relativas a la elaboración y la publicación de cuentas de los organismos de inversión colectiva.

- **Ingresos generados por los valores de renta fija**

- La contabilización de los ingresos de los valores de renta fija se realiza mediante el método de los “intereses

cobrados”.

- **Gastos de gestión**

- Los gastos de gestión se calculan en cada valoración.

- La tasa de gastos de gestión anual se aplica al activo bruto (igual al activo neto antes de la deducción de los gastos de gestión del día) tras deducir del mismo las IIC gestionadas por Lazard Frères Gestion SAS conforme a la fórmula siguiente:

Activo bruto

x tasa de gastos de funcionamiento y de gestión

x nº de días hasta el siguiente VL

365 (o 366 los años bisiestos)

- Ese es el importe que se consigna en la cuenta de resultados de la IIC.

- La IIC realiza el pago de los gastos de funcionamiento, y concretamente:

- . de la gestión financiera;

- . de la gestión administrativa y contable;

- . de la prestación del depositario;

- . de los gastos de funcionamiento diversos;

- . los honorarios de los auditores;

- . las publicaciones legales (Balo, Anuncios por palabras, etc.) en su caso.

Estos gastos no incluyen los gastos de transacción.

- **Gastos de transacción**

El método aplicado es el de los gastos excluidos.

- **Retrocesiones de gastos de gestión o de derechos de ingresos percibidas**

El modo de cálculo el importe de las retrocesiones es el definido en los convenios de comercialización.

- Si el importe calculado es significativo, se dota una provisión en la cuenta 61719.

- El importe definitivo se contabiliza en el momento del pago de las facturas, después de recuperar las provisiones, de haberlas.

VIII - REMUNERACIÓN

Lazard Frères Gestion ha establecido una política de remuneración conforme a los requisitos de las directivas AIFM, UCITS V y las orientaciones de la ESMA.

Esta política de remuneración es coherente, promueve una gestión prudente y eficaz del riesgo y no fomenta una asunción de riesgos que sería incompatible con los perfiles de riesgo de las IIC que gestiona. Asimismo, esta política es acorde con el interés de las IIC y de sus inversores.

La Sociedad gestora ha adoptado las medidas adecuadas para prevenir cualquier conflicto de intereses.

El personal de la sociedad gestora percibe una remuneración que comprende un componente fijo y un componente variable y que es objeto de un examen anual basado en el rendimiento individual y colectivo.

Los principios de la política de remuneración se revisan de manera periódica y se adaptan en función de la evolución normativa. Puede consultarse un resumen de la política de remuneración en el sitio web de Lazard Frères Gestion: es.lazardfreresgestion.com.

ESTATUTOS DE LA SICAV CON COMPARTIMENTOS

LAZARD MULTI ASSETS

Domicilio social - 10 avenue Percier - 75008 Paris

882 094 428 R.M.S. Paris

TÍTULO I - FORMA - OBJETO - DENOMINACIÓN - SEDE SOCIAL - DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 1 - FORMA

Los portadores de las acciones creadas a continuación y los de las que se creen ulteriormente constituyen una Sociedad de Inversión de Capital Variable (Sicav) que se registrará principalmente por las disposiciones del Código Mercantil referentes a las sociedades anónimas (Libro II – Título II – Capítulo V), del Código Monetario y Financiero (Libro II – Título I – Capítulo IV – Sección I – Subsección I), sus textos de aplicación, los textos subsiguientes y por los presentes estatutos.

La IIC comprende varios compartimentos. Cada compartimento emitirá una o varias categorías de acciones representativas de los activos de la IIC que le corresponden.

ARTÍCULO 2 - OBJETO

El objeto de esta sociedad es la constitución y gestión de una cartera de instrumentos financieros y depósitos.

ARTÍCULO 3 - DENOMINACIÓN

La sociedad se denomina: “LAZARD MULTI ASSETS”, seguido de la mención “Sociedad de Inversión de Capital Variable”, acompañada o no del término “Sicav”.

ARTÍCULO 4 - DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social se establece en 10 avenue Percier - 75008 Paris.

ARTÍCULO 5 - DURACIÓN

La duración de la sociedad es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil y de Sociedades, salvo en los casos de disolución anticipada o de prórroga contemplados en los presentes estatutos.

TÍTULO II - CAPITAL - VARIACIONES DEL CAPITAL - CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

ARTÍCULO 6 - CAPITAL SOCIAL

El capital inicial de la Sicav asciende a un importe de 512 035 285,61 euros íntegramente desembolsado.

Para el compartimento Lazard Patrimoine SRI:

El compartimento Lazard Patrimoine SRI se constituye mediante la aportación de los activos del fondo Lazard Patrimoine (413 244 814,30 euros).

Para el compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI:

El compartimento Lazard Patrimoine Opportunities SRI se constituye mediante la aportación de los activos del fondo Lazard Patrimoine Opportunities (98 790 471,31 euros).

Para el compartimento Lazard Patrimoine Moderato:

El compartimento Lazard Patrimoine Moderato se constituye mediante la aportación de los activos del fondo Lazard Patrimoine Moderato.

Categorías de acciones:

Las características de las diversas categorías de acciones y sus condiciones de acceso se especifican en el folleto de la Sicav.

Las diversas categorías de acción podrán:

- aplicar regímenes de distribución de los ingresos distintos (distribución o capitalización);
- denominarse en divisas distintas;
- soportar gastos de gestión distintos;
- soportar comisiones de suscripción y reembolso distintas;
- tener un valor nominal distinto;
- contar con una cobertura sistemática de riesgo, parcial o total, definida en el Folleto Informativo. Esta cobertura se asegura mediante instrumentos financieros que reducen al mínimo el impacto de las operaciones de cobertura sobre otras categorías de clases de acciones del Compartimento;
- estar reservadas a una o varias redes de comercialización.

Las acciones se pueden agrupar o dividir por decisión de la Junta General extraordinaria.

Las acciones se podrán fraccionar, por decisión del Consejo de Administración, en décimos, céntimos o milésimos o diezmilésimos denominados fracciones de acción.

Las disposiciones de los estatutos que regulan la emisión y el reembolso de las acciones son aplicables a las fracciones de acción, cuyo valor será siempre proporcional al de la acción que representan. A menos que se estipule lo contrario, todas las demás disposiciones de los estatutos referentes a las acciones se aplican asimismo a las fracciones de acción sin necesidad de especificarlo.

ARTÍCULO 7 - VARIACIONES DEL CAPITAL

El importe de capital se puede modificar debido a la emisión de nuevas acciones por la sociedad, y a reducciones resultantes del reembolso de acciones por la sociedad a los accionistas que lo soliciten.

ARTÍCULO 8 - EMISIONES Y REEMBOLSOS DE LAS ACCIONES

Las acciones se emiten en cualquier momento, a petición de los accionistas y partícipes, basándose en su valor liquidativo incrementado, en su caso, por las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones se llevan a cabo en las condiciones y con arreglo a las modalidades definidas en el folleto.

Los reembolsos pueden efectuarse en efectivo y/o en especie. Si el reembolso en especie corresponde a una cuota

representativa de los activos de la cartera, la IIC o la sociedad de gestión solamente deberán obtener el acuerdo escrito firmado por el accionista saliente. Cuando el reembolso en especie no corresponda a una cuota representativa de los activos de la cartera, todos los accionistas deberán notificar su acuerdo escrito por el que autoricen al accionista saliente a obtener el reembolso de sus acciones contra determinados activos particulares, tales como estén explícitamente definidos en el acuerdo. Como excepción a lo que antecede, cuando la IIC sea un ETF, los reembolsos en el mercado primario pueden, con el acuerdo de la sociedad de gestión de cartera y respetando el interés de los accionistas, efectuarse en especie en las condiciones que define el folleto de la IIC.

El depositario entregará entonces los activos en las condiciones que define el folleto de la IIC. En general, los activos reembolsados se valoran conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.o y la suscripción en especie se realiza sobre la base del primer valor liquidativo siguiente a la aceptación de los valores en cuestión.

Toda suscripción de nuevas acciones debe ser totalmente desembolsada so pena de nulidad, y las acciones emitidas disfrutan de los mismos derechos que las acciones existentes en la fecha de su emisión.

En virtud del artículo L. 214-7-4 del Código Monetario y Financiero, el Consejo de Administración puede suspender provisionalmente tanto el reembolso de sus acciones por la sociedad como la emisión de nuevas acciones cuando así lo exijan circunstancias excepcionales y si el interés de los accionistas así lo impone.

Cuando el activo neto de la Sicav sea inferior al importe estipulado por la normativa, no se podrá realizar ningún reembolso de acciones.

Pueden aplicarse condiciones de suscripción mínima, según las modalidades contempladas en el folleto.

La IIC puede dejar de emitir acciones en aplicación del tercer apartado del artículo L. 214-7-4 del Código Monetario y Financiero francés, de manera provisional o definitiva, parcial o total, en las situaciones objetivas que conlleven el cierre de las suscripciones tales como un número máximo de acciones emitidas, un importe máximo de activo al que se haya llegado o el final de un período de suscripción determinado. La activación de esta herramienta será comunicada por cualquier medio a los accionistas existentes, como también lo serán el umbral y la situación objetiva que haya llevado a la decisión de cierre parcial o total. En el supuesto de un cierre parcial, esta información comunicada por cualquier medio también indicará explícitamente de qué modo podrán los accionistas existentes seguir suscribiendo durante el tiempo que dure el cierre parcial. Los accionistas también serán informados por cualquier medio sobre la decisión de la IIC o la sociedad de gestión de poner un término al cierre total o parcial de las suscripciones (cuando se baje por debajo del umbral de activación), o de no ponerle un término (en caso de cambio del umbral o de modificación de la situación objetiva que haya llevado a la implementación de esta herramienta). La modificación de la situación objetiva invocada o del umbral de activación de la herramienta siempre debe realizarse en el interés de los accionistas. La comunicación de lo anterior por cualquier medio precisará las razones exactas de las modificaciones.

ARTÍCULO 9 - CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El cálculo del valor liquidativo de la acción se lleva a cabo tomando en cuenta las reglas de valoración especificadas en el folleto.

Además, un valor liquidativo instantáneo indicativo será calculado por la sociedad rectora en caso de admisión a la negociación.

Las aportaciones no dinerarias sólo pueden incluir títulos, valores o contratos admitidos para integrar el activo de las IIC, y se valoran conforme a las reglas de valoración aplicables al cálculo del valor liquidativo.

ARTÍCULO 10 - FORMA DE LAS ACCIONES

Las acciones podrán ser al portador o nominativas, a discreción de los suscriptores.

En virtud del artículo L. 211-4 del Código Monetario y Financiero, los títulos se registrarán obligatoriamente en cuentas llevadas por el emisor o por un intermediario habilitado, según sea el caso.

Los derechos de los titulares estarán representados por una anotación en cuenta a su nombre:

- En el caso de los títulos al portador, en los libros del intermediario que ellos elijan;
- En el caso de los títulos nominativos, en los libros del emisor y, si lo desean, en los del intermediario.

La sociedad puede requerir con gastos a su cargo, el nombre, la nacionalidad y el domicilio de los accionistas de la Sicav, así como la cantidad de títulos detentados por cada uno de ellos conforme al artículo L. 211-5 del código monetario y financiero.

ARTÍCULO 11 - ADMISIÓN A LA NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO Y/O SISTEMA MULTILATERAL DE NEGOCIACIÓN

Las acciones pueden ser admitidas a la negociación en un mercado regulado y/o en un sistema multilateral de negociación, con arreglo a la legislación vigente.

En este caso, la Sicav, cuyas acciones son admitidas a la negociación en un mercado regulado, con un objetivo de inversión basado en un índice, deberá disponer de un mecanismo que garantice que el precio de las acciones no se desvíe significativamente de su valor liquidativo.

ARTÍCULO 12 - DERECHOS Y OBLIGACIONES AFERENTES A LAS ACCIONES

Cada acción confiere derecho a una cuota de propiedad del activo social y de distribución de beneficios proporcional a la fracción del capital que representa.

Los derechos y obligaciones aferentes a la acción siguen al título cuando éste cambia de manos.

Siempre que sea necesario tener varias acciones para ejercer un derecho cualquiera, y concretamente en caso de canje o de agrupación, los propietarios de acciones sueltas o en número inferior al exigido sólo pueden ejercer dichos derechos a condición de encargarse personalmente de la agrupación y, en su caso, de la compra o la venta de las acciones necesarias.

ARTÍCULO 13 - INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES

Todos los propietarios proindivisos de una acción o los derechohabientes deben hacerse representar ante la sociedad por una misma y única persona designada de mutuo acuerdo entre ellos, o, en su defecto, por el Presidente del Tribunal Mercantil del municipio del domicilio social.

En caso de haberse optado por el fraccionamiento de las acciones:

Los titulares de fracciones de acciones podrán agruparse. En tal caso, deberán delegar su representación en una única persona conforme a las condiciones previstas en el párrafo anterior, que ejercerá, para cada grupo, los derechos asociados a la propiedad de una acción entera. En caso de usufructo y nuda propiedad, la elección entre repartir los derechos de voto en las Juntas entre el usufructuario y el nudo propietario se deja a discreción de los interesados, que deberán notificárselo a la sociedad.

TÍTULO III - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 14 - ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

La administración de la sociedad se encomienda a un Consejo de Administración de un mínimo de tres miembros y un máximo de dieciocho, nombrados por la Junta General.

En el transcurso de la vida social, la Junta General Ordinaria de accionistas nombra a los administradores o renueva sus cargos.

Los administradores pueden ser personas físicas o jurídicas. En el momento de su nombramiento, estas últimas deben designar a un representante permanente que estará sometido a las mismas condiciones y obligaciones, y que incurrirá en las mismas

responsabilidades civil y penal que si fuera miembro del Consejo de Administración en su propio nombre, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona jurídica a la cual representa.

Ese mandato de representante permanente se le otorga por el mismo periodo que el de la persona jurídica a la cual representa. Si la persona jurídica revoca el mandato de su representante, tiene la obligación de notificar inmediatamente a la Sicav por correo certificado dicha revocación así como la identidad de su nuevo representante permanente. Tendrá esa misma obligación en caso de fallecimiento, cese o incapacidad prolongada del representante permanente.

ARTÍCULO 15 - DURACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR. RENOVACIÓN DEL CONSEJO

Sin perjuicio de las disposiciones previstas en el último párrafo del presente artículo, la duración del mandato de los administradores es de tres años para los primeros administradores y de seis años para los siguientes, entendiéndose por año el intervalo entre dos Juntas Generales ordinarias anuales consecutivas.

En caso de vacante de uno o varios cargos de administrador entre dos Juntas Generales, por fallecimiento o cese, el Consejo de Administración puede proceder a nombramiento de carácter provisional.

El administrador nombrado por el Consejo de Administración con carácter provisional en sustitución de otro solo desempeñará el cargo durante el plazo residual del mandato de su predecesor. Su nombramiento deberá ser ratificado por la Junta General inmediatamente siguiente.

Los administradores salientes son reelegibles. La Junta General Ordinaria los puede revocar en cualquier momento.

El mandato de cada miembro del Consejo de Administración expira al final de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas que ha resuelto sobre las cuentas del ejercicio anterior y celebrada en el año durante el cual expira su mandato, y se entiende que si la Junta no se ha reunido en el transcurso de ese año, el mandato del administrador en cuestión finalizará el 31 de diciembre de ese mismo año, todo ello sin perjuicio de las excepciones introducidas más abajo.

Cualquier administrador puede ser nombrado por un mandato inferior a seis años cuando sea necesario para que la renovación del Consejo sea lo más regular posible y completa en cada periodo de seis años. Concretamente, se procederá así cuando se aumente o reduzca el número de administradores y ello afecte a la regularidad de la renovación.

Cuando el número de miembros del Consejo de Administración disminuya por debajo del mínimo legal, el miembro o los miembros restantes deben convocar inmediatamente a la Junta General Ordinaria de accionistas para completar la plantilla del Consejo.

El límite de edad de los miembros del Consejo de Administración es de 80 años. Sin embargo, el mandato de los administradores que hayan rebasado esa edad se podrá renovar excepcionalmente por un plazo de seis años; el total de administradores con mandato renovado en esas condiciones no puede ser superior a tres.

En caso de cese o fallecimiento de un administrador, o cuando el número de administradores que siguen en el cargo sea superior o igual al mínimo estipulado por los estatutos, el Consejo puede disponer su sustitución con carácter provisional y por la duración de su mandato por correr.

ARTÍCULO 16 - MESA DEL CONSEJO

El Consejo elige entre sus miembros, por el periodo que él mismo determine pero sin que éste pueda superar la duración de su mandato de administración, a un Presidente que debe ser obligatoriamente una persona física.

El Presidente del Consejo de Administración organiza y dirige el trabajo de éste, del que rinde cuentas a la Junta General. Vela por el buen funcionamiento de los órganos de la sociedad y, concretamente, se cerciora de que los administradores estén en condiciones de desempeñar su función.

Si lo considera conveniente, nombra asimismo a un vicepresidente, y también puede elegir a un secretario, incluso ajeno al

Consejo de Administración.

En caso de baja temporal o de fallecimiento del Presidente, el Consejo de Administración puede delegar sus funciones a un administrador.

ARTÍCULO 17 - REUNIONES Y DELIBERACIONES DEL CONSEJO

El Consejo de Administración se reúne por convocatoria del Presidente, tan a menudo como lo exija el interés de la sociedad, en el domicilio social o en cualquier otro lugar indicado en la convocatoria.

Si no se ha reunido desde hace más de dos meses, un mínimo de un tercio de sus miembros puede pedir al Presidente que lo convoque con un orden del día determinado. El Director General también puede pedir al Presidente que convoque al Consejo de Administración con un orden del día determinado. Esas peticiones son vinculantes para el Presidente.

Un reglamento interno puede fijar las condiciones de celebración de las reuniones del Consejo de Administración con arreglo a las disposiciones legales y normativas, que se pueden celebrar por videoconferencia excepto cuando haya que aprobar decisiones para las cuales el código mercantil descarte expresamente ese medio.

Las convocatorias se remiten a los administradores por carta simple u oralmente.

Se requiere la asistencia de al menos la mitad de los válidos para que las deliberaciones sean válidas. Las decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes o representados. Cada administrador dispone de un voto. En caso de empate, el voto del Presidente de la sesión es preponderante.

En caso de que se admita la videoconferencia, el reglamento interno puede contemplar, conforme a la legislación vigente, que en el cálculo del quórum y de la mayoría se tome en cuenta a los administradores que participan en la reunión del Consejo por videoconferencia.

ARTÍCULO 18 - ACTAS

Las actas se levantan y las copias o extractos de las deliberaciones se expiden y certifican con arreglo a derecho.

ARTÍCULO 19 - PODERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración fija las orientaciones de la actividad de la sociedad y vela por su aplicación. Dentro de los límites del objeto social y sin perjuicio de los poderes expresamente reservados por la ley a las Juntas de accionistas, se hace cargo de cualquier asunto que interese a la buena marcha de la sociedad y a través de sus deliberaciones regula los asuntos que le atañen.

El Consejo de Administración procede a los controles y comprobaciones que considera pertinentes. El Presidente o el Director General de la sociedad deben comunicar a cada administrador todos los documentos e informaciones necesarias para el cumplimiento de su misión.

Un administrador puede apoderar a otro para que lo represente en una sesión del Consejo de Administración respetando las condiciones marcadas por la ley.

Un administrador no puede ostentar más de un apoderamiento en virtud del apartado anterior en una misma sesión.

Las disposiciones de los apartados antedichos son aplicables al representante permanente de una persona física administrador.

ARTÍCULO 20 - DIRECCIÓN GENERAL - CENSORES

Asume bajo su responsabilidad la dirección general de la sociedad bien el Presidente del Consejo de Administración, bien otra

persona física designada por el Consejo de Administración y que ostentará el cargo de Director General.

El Consejo de Administración elige entre ambas modalidades de ejercicio de la dirección general con arreglo a las condiciones estipuladas por los presentes estatutos, por un periodo que finalizará a la expiración del mandato del Presidente del Consejo de Administración en ejercicio. Se informa a los accionistas y a los terceros sobre dicha elección en las condiciones estipuladas por las disposiciones legislativas y normativas vigentes.

En función de la opción elegida por el Consejo de Administración conforme a las disposiciones estipuladas más arriba, desempeña la dirección general bien el Presidente, bien un Director General.

Cuando el Consejo de Administración opta por la disociación de los cargos de Presidente y de Director General, procede al nombramiento del Director General y fija la duración de su mandato.

Cuando el Presidente del Consejo de Administración asume la dirección general, son de aplicación las disposiciones siguientes relativas al Director General.

Sin perjuicio de los poderes reservados expresamente por la ley a las Juntas de accionistas y de los poderes que reserva especialmente al Consejo de Administración, y dentro de los límites del objeto social, el Director General ostenta los más amplios poderes para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad. Ejerce dichos poderes dentro de los límites del objeto social, y sin perjuicio de los atribuidos expresamente por la ley a las Juntas de accionistas y al Consejo de Administración. Representa a la sociedad en sus relaciones con terceros.

El Director General puede otorgar cualquier delegación parcial de sus poderes a cualquier persona de su elección.

El Director General puede ser revocado en cualquier momento por el Consejo de Administración.

A propuesta del Director General, el Consejo de Administración puede nombrar hasta cinco personas físicas encargadas de asistir al Director General, con el cargo de Director General Delegado.

El Consejo de Administración puede revocar en cualquier momento a los directores generales delegados a propuesta del Director General.

En concertación con el Director General, el Consejo determina la amplitud y duración de los poderes otorgados a los directores generales delegados.

Dichos poderes pueden incluir la facultad de delegación parcial. En caso de cese en sus funciones o de incapacidad del Director General, y a menos que el Consejo decida lo contrario, los directores generales delegados conservan sus cargos y sus atribuciones hasta el nombramiento del nuevo Director General.

Los directores generales delegados disponen de los mismos poderes ante terceros que el Director General.

El límite de edad del director general y de los directores generales delegados se fija en 80 años.

La Junta General puede nombrar a uno o varios censores.

La duración de su mandato es de seis años. Éste expira al finalizar la reunión de la Junta General Ordinaria que tiene que resolver sobre las cuentas del ejercicio anterior y celebrada el año durante el cual expira el mandato de censor.

Los censores pueden ser reelegidos indefinidamente; pueden ser revocados en cualquier momento por decisión de la asamblea general.

En caso de fallecimiento o de cese de uno o varios censores, el Consejo de Administración puede cooptar a su sucesor, cuyo nombramiento provisional está sujeto a la ratificación de la Junta General inmediatamente siguiente.

Los censores se encargan de velar por el estricto cumplimiento de los estatutos. Asisten a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto. Examinan los inventarios y las cuentas anuales y cuando lo consideran pertinente exponen

sus observaciones sobre los mismos a la Junta General. La remuneración de los censores se deja a la discreción del Consejo.

ARTÍCULO 21 - DIETAS Y REMUNERACIONES DEL CONSEJO

Se puede asignar a los administradores un importe fijo anual global en concepto de remuneración, cuyo importe determina la Junta General Ordinaria. Dicho importe, contabilizado en los gastos generales, se mantiene hasta nueva decisión.

El Consejo también puede asignar remuneraciones excepcionales por las misiones o mandatos encomendados a los administradores; en ese caso, las remuneraciones se contabilizan como gastos de explotación y se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

No se podrá asignar a los administradores ninguna otra remuneración, permanente o no, a menos que estén vinculados a la sociedad por un contrato laboral en las condiciones estipuladas por la ley.

ARTÍCULO 22 - DEPOSITARIO

El depositario es designado por el Consejo de Administración.

El depositario garantiza las misiones que le incumben aplicando leyes y reglamentos en vigor así como aquellas que le han sido contractualmente confiadas por la Sicav o la sociedad gestora.

En particular debe garantizar la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora. Debe, en caso necesario, tomar todas las medidas cautelares que juzgue necesarias.

En caso de litigio con la sociedad gestora, informa a la Autoridad de los Mercados Financieros.

ARTÍCULO 23 - FOLLETO

El Consejo de Administración o la sociedad gestora siempre y cuando la Sicav haya delegado globalmente su gestión, tiene plenos poderes para introducir en los mismos, si procede, cualquier modificación destinada a garantizar la buena gestión de la sociedad, todo ello en el marco de las disposiciones legislativas y normativas aplicables a las Sicav.

TÍTULO IV - AUDITORES

ARTÍCULO 24 - NOMBRAMIENTO, PODERES Y REMUNERACIÓN

Tras recabar el acuerdo de la Autoridad de los mercados Financieros, el Consejo de Administración designa al auditor entre las personas habilitadas para ejercer esas funciones en las empresas mercantiles, para un mandato de seis ejercicios.

Certifica la regularidad y la veracidad de las cuentas.

Su mandato es renovable.

El auditor de cuentas debe señalar en el mejor de los plazos a la Autoridad de Mercados Financieros cualquier hecho o decisión relacionado al organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios de los que tuvo conocimiento en el ejercicio de su misión, que pueda:

1. Constituir una violación de las disposiciones legislativas o reguladoras aplicables a este organismo y susceptible de producir efectos significativos en la situación financiera, el resultado o el patrimonio;
2. Suponer un ataque a las condiciones o a la continuidad de su explotación;
3. Conllevar la emisión de reservas o el rechazo de la certificación de cuentas.

Las valoraciones de los activos y la determinación de las paridades de canje en las operaciones de transformación, fusión o escisión se llevan a cabo bajo el control del auditor de cuentas.

El auditor aprecia toda aportación en especie bajo su responsabilidad.

Controla la exactitud de la composición del activo y demás elementos antes de su publicación.

Los honorarios del auditor de cuentas se fijan de mutuo acuerdo entre éste y el Consejo de Administración de la Sicav, en atención a un programa de trabajo que precise las diligencias consideradas necesarias.

El auditor da fe de las situaciones que sirven de base para la distribución de pagos a cuenta.

TÍTULO V - JUNTAS GENERALES

ARTÍCULO 25 - JUNTAS GENERALES

Las Juntas Generales se convocan y deliberan en las condiciones estipuladas por la ley.

La Junta General anual, que debe aprobar las cuentas de la sociedad, se reúne obligatoriamente en un plazo de cuatro meses a partir del cierre del ejercicio.

Las reuniones se celebran en el domicilio social o en cualquier otro lugar indicado en la convocatoria.

Cualquier accionista puede participar en las Juntas, personalmente o a través de un mandatario, mediante la justificación de su identidad y de la propiedad de sus valores, ya sea en forma de un registro en las cuentas de títulos nominativos en poder de la sociedad, o de un registro en las cuentas de títulos al portador, en el lugar indicado en la convocatoria; el plazo en que deben completarse estos trámites expira dos días antes de la fecha de celebración de la Junta.

Un accionista se puede hacer representar conforme a las disposiciones del artículo L.225-106 del código de comercio. Un accionista también puede votar por correspondencia en las condiciones contempladas por la normativa vigente.

Preside las Juntas el Presidente del Consejo de Administración o, en ausencia de éste, un Vicepresidente o un administrador delegado a tal efecto por el Consejo. En su defecto, la propia Junta elige su presidente.

Las actas de la junta se levantan y sus copias se certifican y expiden con arreglo a derecho.

TÍTULO VI - CUENTAS ANUALES

ARTÍCULO 26 - EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social comienza al día siguiente del último día de apertura de la bolsa de París en el mes de y termina el último día de apertura de la bolsa de París del mismo mes del año siguiente.

ARTÍCULO 27 - MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

Las cuantías distribuibles están constituidas por:

1º El resultado neto incrementado por el traslado a cuenta nueva e incrementado o reducido por el saldo de los ajustes por periodificación de los ingresos correspondientes. La sociedad gestora determina el resultado neto del ejercicio que, según las disposiciones legales, es igual al importe de los intereses, cánones, primas y lotes, dividendos, remuneración y demás créditos correspondientes a los títulos que componen la cartera del Compartimento, al que se suma el activo generado por las cuantías disponibles momentáneamente, y del que se deducen los gastos de gestión y los gastos de los empréstitos.

2º Las plusvalías realizadas, netas de gastos, reducidas las minusvalías realizadas, netas de gastos, en el ejercicio cerrado, incrementadas por las plusvalías netas de ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización e incrementadas o reducidas por el saldo de los ajustes por periodificación de las plusvalías.

Los importes mencionados en los anteriores apartados 1) y 2) se pueden capitalizar y/o distribuir y/o trasladar a cuenta nueva total o parcialmente, independientemente unos de otros.

Las modalidades precisas figuran en el apartado « Modalidades de aplicación de los importes distribuibles » del folleto.

TÍTULO VII - PRÓRROGA, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 28 - PRÓRROGA O DISOLUCIÓN ANTICIPADA

El Consejo de Administración puede proponer en cualquier momento y por cualquier motivo a una Junta Extraordinaria la prórroga o la disolución anticipada o la liquidación de la Sicav.

La emisión de nuevas acciones y el reembolso de acciones por la Sicav a los accionistas que así lo solicitan cesan el día de la publicación de la convocatoria de la Junta General en la que se va a proponer la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, o a la expiración de la duración de la sociedad.

ARTÍCULO 29 - LIQUIDACIÓN

A la expiración del plazo fijado por los estatutos, o en caso de resolución de disolución anticipada, la Junta General decide el modo de liquidación y designa a uno o varios liquidadores a propuesta del Consejo de Administración.

Las modalidades de liquidación quedarán establecidas según las disposiciones del artículo L. 214-12 del código monetario y financiero.

El liquidador representa a la sociedad. Está habilitado para pagar a los acreedores y repartir el saldo disponible. Su nombramiento pone fin a los poderes de los administradores, pero no a los del auditor.

En virtud de una deliberación de la Junta General extraordinaria, el liquidador puede aportar a otra sociedad la totalidad o parte de los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad disuelta, ceder dichos bienes, derechos y obligaciones a una sociedad o a cualquier otra persona.

El producto neto de la liquidación, tras el pago del pasivo, se reparte entre los accionistas en efectivo o en valores.

Durante la liquidación la Junta General, regularmente constituida, conserva las mismas atribuciones que en el transcurso de la vida activa de la sociedad, y, concretamente, tiene el poder de aprobar las cuentas de la liquidación y de descargar de responsabilidad al liquidador.

TÍTULO VIII - DISCREPANCIAS

ARTÍCULO 30 - COMPETENCIA Y ELECCIÓN DE JURISDICCIÓN

Todas las discrepancias que, en el transcurso de la vida activa de la sociedad o de su liquidación, pudieran surgir entre los accionistas y la sociedad, o entre los propios accionistas, en relación con los asuntos sociales, se juzgarán con arreglo a derecho y se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

* * * Última actualización del documento: 02/01/2025